



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



AUDITORÍA AL PROCESO DE ACCESO A LAS TIC

RESPONSABLES DEL PROCESO AUDITADO:

Denice Bibiana Acero Vargas
Directora de Infraestructura

Lucy Elena Urón Rincón
Directora de Gobierno Digital

AUDITORES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Cindy Carolina Bernal Londoño
Erika Alejandra Sánchez Angarita
Paola Nates Jiménez

Juan Diego Toro Bautista
Jefe Oficina de Control Interno

Julio - 2025
OFICINA DE CONTROL INTERNO



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	4
2.1	OBJETIVO GENERAL	4
2.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
3.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
4.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
	MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO:	4
	Leyes:	4
	Decretos:	5
	Resoluciones:	5
	Normatividad:	5
5.	METODOLOGÍA	6
5.1	TÉCNICAS DE AUDITORÍA:	6
5.2	REUNIÓN DE APERTURA	6
5.3	REUNIÓN DE CIERRE:	7
5.4	RESUMEN DE LA VALIDACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR:.....	7
6.	DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	11
6.1	OBJETIVO ESPECÍFICO NO. 1. REVISAR LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE UNA MUESTRA DE CONTRATOS A CARGO DEL PROCESO DE ACCESO A LAS TIC Y DETERMINAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ASÍ COMO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.....	12
6.2	OBJETIVO ESPECÍFICO NO. 2 VERIFICAR LA EJECUCIÓN FINANCIERA Y LA LEGALIZACIÓN DE RECURSOS, DE UNA MUESTRA DE LOS CONTRATOS DEL PROCESO.....	53
7.	TABLA DE HALLAZGOS IDENTIFICADOS	70
8.	FORTALEZAS.....	79
9.	CONCLUSIONES	79
10.	RECOMENDACIONES.....	80
11.	PLAZO MÁXIMO PARA ENVÍO DE PLANES DE MEJORAMIENTO:.....	81



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno del Ministerio y Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en cumplimiento del rol de Evaluación y Seguimiento, estipulado en el Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.21.5.3 (modificado por el Decreto 648 de 2017, Artículo 17), y con base en la normativa interna del proceso de Acceso a las TIC establecida en el MIG (Modelo Integrado de Gestión Institucional); presenta este Informe de Auditoría, como aporte al mejoramiento del proceso, en el marco del Sistema de Control Interno de la Entidad, y teniendo en cuenta la criticidad de este proceso, de cara a los recursos que gestiona y al aporte a la misionalidad de la Entidad.

El proceso de Acceso a las TIC es liderado por la Dirección de Infraestructura y la Dirección de Gobierno Digital, se destacan como principales funciones establecidas en el Artículo 6 del Decreto 1064 de 2020 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” las siguientes, sobre las cuales se centra la presente auditoría:

- ✓ Formular, estructurar, implementar y ejecutar proyectos de inversión y soluciones de acceso y servicio universal a las tecnologías de la información y las comunicaciones del País, con prioridad en los segmentos de población pobre y vulnerable, así como en las zonas rurales, apartadas y zonas geográficamente aisladas, de conformidad con las políticas que defina para el efecto el Gobierno Nacional.
- ✓ Identificar las necesidades de acceso a servicios y tecnologías de comunicaciones de las comunidades, especialmente de las zonas rurales, apartadas y zonas geográficamente aisladas.
- ✓ Formular, ejecutar y hacer seguimiento a las estrategias que fomenten la demanda y uso de la conectividad en telecomunicaciones de la población pobre, vulnerable, en las zonas rurales y apartadas, cumpliendo criterios de accesibilidad, asequibilidad y efectividad.
- ✓ Definir los criterios de calidad que deben cumplir las soluciones de acceso universal y de servicio universal implementadas desde la Dirección.
- ✓ Promover el acceso y el uso social y productivo a las TIC en las zonas rurales, apartadas y zonas geográficamente aisladas.
- ✓ Impartir lineamientos para el seguimiento, verificación y control de los proyectos, de manera que cumplan con los criterios de calidad establecidos.



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

2.1 Objetivo General

Verificar la ejecución técnica, financiera y la supervisión ejercida a los contratos desarrollados en el marco del Proceso de Acceso a las TIC para determinar el cumplimiento de la normatividad vigente, así como la gestión de legalización correspondiente de los recursos ejecutados.

2.2 Objetivos Específicos

La auditoría desarrolló los siguientes objetivos específicos:

1. Revisar la ejecución, seguimiento y supervisión de una muestra de contratos a cargo del proceso de Acceso a las TIC y determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como de la normatividad vigente.
2. Verificar la ejecución financiera y la legalización de recursos, de una muestra de los contratos del proceso.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría contempla proyectos, contratos o convenios desarrollados en el marco del Proceso de Acceso a las TIC

Vigencia: Desde la fecha de suscripción del contrato y/o convenio seleccionado en la muestra hasta lo desarrollado al momento de la Auditoría.

4. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Marco Jurídico y Normativo:

Leyes:

- Ley 80 de 1993: “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



- Ley 87 de 1993: “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado”.
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
- Ley 1341 de 2009: " Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1978 de 2019: “Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones”.

Decretos:

- Decreto 1083 de 2015: “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 1064 de 2020: "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.

Resoluciones:

- Resolución 3066 de 2022: "Por la cual se crean Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se asignan funciones y se derogan unas Resoluciones”.

Normatividad:

Procedimientos, Carta Descriptiva y demás documentos asociados al proceso de Acceso a las TIC, y a procesos transversales aplicables según el alcance de la auditoría, formalizados en el Sistema SIMIG, entre los principales se cuentan:

- GCC-TIC-MA-006 Manual de Contratación.
- GCC-TIC-MA-005 Manual de Supervisión e Interventoría.
- ACT-TIC-CD-001 Carta Descriptiva Acceso a las TIC
- ACT-TIC-PR-003 Focalización de beneficiarios de proyectos de telecomunicaciones sociales
- ACT-TIC-PR-006 Inclusión y selección de potenciales beneficiarios de los proyectos de telecomunicaciones sociales
- MIG-TIC-MA-008 Lineamientos para la Administración de riesgos.



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



- ACT-TIC-DI-002 Mapa de Riesgos Acceso a las TIC
- ACT-TIC-PR-001 Preparación de la documentación asociada a la legalización de los recursos para los proyectos de la Dirección de Infraestructura

Otros:

- Anexos técnicos que hacen parte de los contratos o convenios definidos en la muestra, y que por tanto contemplan requisitos contractuales.

5. METODOLOGÍA

5.1 Técnicas de Auditoría:

Para el desarrollo de la auditoría se tuvieron en cuenta los siguientes procedimientos:

- Entrevistas con colaboradores del proceso.
- Mesas de trabajo virtuales.
- Consulta de información publicada en los Sistemas de Información de la Entidad, como SIMIG, así como sistemas de gestión de información de Interventoría y contratistas ejecutores de proyectos contemplados en la muestra.
- Revisión de documentos de planeación de las diferentes actividades del proceso.
- Rastreo de la ejecución de las actividades establecidas en los diferentes proyectos, realizando la trazabilidad correspondiente en los informes o reportes de ejecución.
- Procedimientos estadísticos, con el fin de identificar tendencias o desviaciones en los datos.
- Verificación de registros por muestreo, que proporcionen evidencia de las actividades desarrolladas.

5.2 Reunión de Apertura

La reunión de apertura tuvo lugar el 13 de marzo de 2025 a las 11:00 a.m., de forma virtual a través de la aplicación TEAMS, la auditora líder expuso los objetivos, marco jurídico, normatividad, cronograma, metodología y demás información registrada en el Plan de Auditoría a los líderes del proceso, se verificó el conocimiento del ejercicio a realizar por parte de los responsables



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



y se acordó canalizar las solicitudes de información, así como la agenda de las reuniones requeridas a través de las gestoras actuales del proceso. No se presentaron observaciones o inquietudes adicionales al Plan de Auditoría expuesto, por parte del equipo auditado.

5.3 Reunión de Cierre:

La reunión de cierre tuvo lugar el 16 de junio de 2025 a las 11:00 a.m., de forma virtual a través de la aplicación TEAMS, la Auditora Líder explicó las fortalezas encontradas, la relación de los hallazgos por cada uno de los objetivos de la auditoría, las recomendaciones y las conclusiones del ejercicio, junto con el plazo para el envío de observaciones, y aspectos a tener en cuenta para su entrega. Adicionalmente se aclararon dudas frente al procedimiento de auditoría aplicable.

5.4 Resumen de la validación del informe preliminar:

El informe preliminar se remitió un día posterior a la Reunión de Cierre, es decir el 17 de junio de 2025, emitiendo un total de 22 hallazgos para el objetivo No. 1 y 2 hallazgos correspondientes al objetivo No. 2, se reciben las observaciones el 1 de julio de 2025, una vez concedida la solicitud de ampliación del plazo, y se analiza la respuesta y adjuntos de cada hallazgo; de acuerdo con la información remitida se retiran 6 hallazgos del objetivo No.1, debido al aporte de evidencia procedente no suministrada con anterioridad, de forma que resultan 16 hallazgos para el objetivo No. 1 y se reiteran los 2 hallazgos del objetivo No.2, como se resume en el cuadro inferior. El análisis realizado por cada caso se observa en el **Anexo 4**, adjunto al presente documento. Se aclara que las observaciones no presentan análisis pues no denotan incumplimiento.

Hallazgos Informe Preliminar	Hallazgos informe final
H1.1. Incumplimiento de la actividad No. 12 del procedimiento de supervisión GCC-TIC-PR-004 en el Acuerdo Específico No. 4 (Contrato Interadministrativo 1465 - 2024) suscrito con INTERNEXA S.A.	H1.1. Incumplimiento de la actividad No. 12 del procedimiento de supervisión GCC-TIC-PR-004 en el Acuerdo Específico No. 4 (Contrato Interadministrativo 1465 - 2024) suscrito con INTERNEXA S.A.
H1.2. Extemporaneidad en la publicación de los informes de supervisión de los meses de agosto, septiembre y noviembre de 2024 del Acuerdo	H1.2. Extemporaneidad en la publicación de los informes de supervisión de los meses de agosto, septiembre y noviembre de 2024 del



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Hallazgos Informe Preliminar	Hallazgos informe final
Específico No. 4 (Contrato Interadministrativo 1465 - 2024) suscrito con INTERNEXA S.A.	Acuerdo Específico No. 4 (Contrato Interadministrativo 1465 - 2024) suscrito con INTERNEXA S.A.
H1.3. Incumplimiento de los términos establecidos en la Cláusula Segunda - Obligación No. 5 del Acuerdo Específico No. 4 (Contrato Interadministrativo 1465 - 2024) y en la Cláusula Segunda - Obligación No. 4 del Acuerdo Específico No. 5 (Contrato Interadministrativo No. 2008 - 2024) suscritos con INTERNEXA S.A.	H1.3. Incumplimiento de los términos establecidos en la Cláusula Segunda - Obligación No. 5 del Acuerdo Específico No. 4 (Contrato Interadministrativo 1465 - 2024) y en la Cláusula Segunda - Obligación No. 4 del Acuerdo Específico No. 5 (Contrato Interadministrativo No. 2008 - 2024) suscritos con INTERNEXA S.A.
H1.4. Debilidades de la supervisión frente a la obligación general de realizar seguimiento a la Matriz de Riesgos establecida en el Acuerdo Específico No. 4 (Contrato Interadministrativo 1465 - 2024) suscrito con INTERNEXA S.A.	Se retira
H1.5. Falta de gestión frente a frente a retrasos en el cumplimiento de requisitos de ejecución del Acuerdo Específico No. 4 (Contrato Interadministrativo No. 1465 - 2024) y en el Acuerdo Específico No. 5 (Contrato Interadministrativo No. 2008 - 2024) suscritos con INTERNEXA S.A.	Se retira
H1.6. Incumplimiento de los lineamientos de la actividad 17 del procedimiento de supervisión GCC-TIC-PR-004 en ejecución del Acuerdo Específico 4 (Contrato Interadministrativo 1465 - 2024) suscrito con INTERNEXA S.A.	H1.4. Incumplimiento de los lineamientos de la actividad 17 del procedimiento de supervisión GCC-TIC-PR-004 en ejecución del Acuerdo Específico 4 (Contrato Interadministrativo 1465 - 2024) suscrito con INTERNEXA S.A.
H1.7. Falta de evidencia y/o soportes que den cuenta de la entrega de los informes de gestión por parte de INTERNEXA S.A. dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes en ejecución del Acuerdo Específico No. 4 (Contrato Interadministrativo 1465 - 2024)	H1.5. Falta de evidencia y/o soportes que den cuenta de la entrega de los informes de gestión por parte de INTERNEXA S.A. dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes en ejecución del Acuerdo Específico No. 4 (Contrato Interadministrativo 1465 - 2024)
H1.8. Falta de evidencia y/o soportes que den cuenta del cumplimiento de los términos previstos en las cláusulas	H1.6. Falta de evidencia y/o soportes que den cuenta del cumplimiento de los términos previstos en las



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Hallazgos Informe Preliminar	Hallazgos informe final
contractuales y el anexo técnico en ejecución del Acuerdo Especifico No. 5 (Contrato Interadministrativo No. 2008 - 2024) por parte de INTERNEXA S.A.	cláusulas contractuales y el anexo técnico en ejecución del Acuerdo Especifico No. 5 (Contrato Interadministrativo No. 2008 - 2024) por parte de INTERNEXA S.A.
H1.9. Inconsistencias o incumplimiento de los términos para la radicación y aprobación de los documentos de planeación por parte de la interventoría, según lo definido en el numeral 2.1.1.6 del Anexo Técnico del contrato 749-2022.	H1.7. Incumplimiento del término para la aprobación del documento de planeación del Portal Cautivo por parte de la interventoría, según lo definido en el numeral 2.1.1.6 del Anexo Técnico del contrato 749-2022.
H1.10. Deficiencias en el soporte documental de la notificación por parte del operador ETB de la instalación de los centros digitales, según lo definido en el anexo técnico, numeral 2.2.2.1 del contrato 749-2022, suscrito con la UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA.	Se retira
H1.11. Falta de soportes de recibido y aprobación de la verificación remota realizada a los Centros Digitales por parte de la interventoría y el contratista, según lo definido en el Anexo técnico, numeral 2.2.2.2.1 del contrato 749-2022 suscrito con la UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA y Anexo técnico, numeral 2.4 del contrato 741-2023.	Se retira
H1.12. Disponibilidad de los soportes de recibido y aprobación de las visitas de campo realizadas para la aprobación de la instalación de los Centros Digitales en sitio, según lo definido en el numeral 2.2.2.2.2 del anexo técnico del contrato 749-2022, suscrito con la UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA.	H1.8. Disponibilidad de los soportes de recibido y aprobación de las visitas de campo realizadas para la aprobación de la instalación de los Centros Digitales en sitio, según lo definido en el numeral 2.2.2.2.2 del anexo técnico del contrato 749-2022, suscrito con la UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA.
H1.13. Deficiencias en la programación de las visitas de aprobación en sitio de los CD y la trazabilidad de dichos soportes en el sistema de información de la interventoría del contrato 749-2022	H1.9. Deficiencias en la programación de las visitas de aprobación en sitio de los CD y la trazabilidad de dichos soportes en el sistema de información de la interventoría del contrato 749-2022



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Hallazgos Informe Preliminar	Hallazgos informe final
suscrito con la UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA.	suscrito con la UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA.
H1.14. Inconsistencias en las fechas de aprobación final de la instalación y puesta en servicio por parte de la interventoría a los centros digitales pertenecientes a los grupos 2 y 3 del Contrato 749-2022 suscrito con la UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA.	H1.10. Inconsistencias en las fechas de aprobación final de la instalación y puesta en servicio por parte de la interventoría a los centros digitales pertenecientes a los grupos 2 y 3 del Contrato 749-2022 suscrito con la UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA.
H1.15. Incumplimiento por parte de la interventoría en la aprobación de los informes mensuales del contratista en los tiempos definidos en el Anexo técnico del contrato 749-2022 suscrito con la UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA.	H1.11. Incumplimiento por parte de la interventoría en la aprobación de los informes mensuales del contratista en los tiempos definidos en el Anexo técnico del contrato 749-2022 suscrito con la UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA.
H1.16. Incumplimiento en el reporte y cargue de la información soporte del resultado de la medición de los indicadores de Disponibilidad de servicio, Indicador de Velocidad y Mantenimientos preventivos del proyecto Centros Digitales, enmarcados en el contrato 749-2022 suscrito con la UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA.	H1.12. Incumplimiento en el reporte y cargue de la información soporte del resultado de la medición de los indicadores de Disponibilidad de servicio, Indicador de Velocidad y Mantenimientos preventivos del proyecto Centros Digitales, enmarcados en el contrato 749-2022 suscrito con la UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA.
H1.17. No se evidencian los cronogramas de mantenimiento preventivo para las vigencias 2024 y 2025 de los centros digitales, según lo definido en el Anexo técnico del contrato 749-2022 suscrito con la UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA.	Se retira
H1.18. No se evidenció la realización de la mesa de trabajo para la revisión del procedimiento de Atención de las PQRSD, según lo definido en el Anexo técnico del contrato 749-2022 suscrito con la UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA.	Se retira



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Hallazgos Informe Preliminar	Hallazgos informe final
H1.19. Falta de confiabilidad en la información generada por el Sistema de Gestión de Información de la Interventoría del contrato 749-2022 suscrito con la UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA.	H1.13. Falta de confiabilidad en la información generada por el Sistema de Gestión de Información de la Interventoría del contrato 749-2022 suscrito con la UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA.
H1.20. Deficiencias en el registro y trazabilidad en la gestión de las PQRSD en el sistema de información “Umbrella”, empleado en el desarrollo del contrato 749-2022 suscrito con la UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA.	H1.14. Deficiencias en el registro y trazabilidad en la gestión de las PQRSD en el sistema de información “Umbrella”, empleado en el desarrollo del contrato 749-2022 suscrito con la UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA.
H1.21. Incumplimiento del “Manual de eventos excepcionales V1”, en los soportes que justifican las paradas reloj.	H1.15. Incumplimiento del “Manual de eventos excepcionales V1”, en los soportes que justifican las paradas reloj.
H1.22. Soportes y evidencias solicitados sin entrega, incompletos o presentan inconsistencias en su contenido.	H1.16. Soportes y evidencias solicitados sin entrega, incompletos o presentan inconsistencias en su contenido.
H2.1. Retraso en la entrega de las legalizaciones, al área financiera.	H2.1. Retraso en la entrega de las legalizaciones, al área financiera.
H2.2. Retraso en la entrega de las legalizaciones a la supervisión, para su oportuna gestión	H2.2. Retraso en la entrega de las legalizaciones a la supervisión, para su oportuna gestión

Tabla 1 Relación de hallazgos informe preliminar y final

6. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

En el desarrollo del presente informe se utilizan las siguientes abreviaturas:

- MINTIC: Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- CD: Centros Digitales
- FUNTIC/FUTIC: Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- SECOP: Sistema Electrónico para la Contratación Pública
- OCI: Oficina de Control Interno.
- OGIF: Oficina de Gestión de Ingresos del Fondo.
- ANS: Acuerdos de Niveles de Servicio



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



- PAC: Programa Anual Mensualizado de Caja
- CPE: Computadores Para Educar
- ISP: Proveedor de Servicios de Internet
- AE: Acuerdo Específico
- PQRSD: Petición, queja, reclamo o solicitud de documentos o información

El informe se encuentra estructurado conforme a los objetivos específicos definidos en el plan de auditoría, y en cada objetivo se encuentra un resumen de las actividades realizadas, así como los hallazgos y observaciones identificados, teniendo en cuenta que:

- **Los hallazgos** corresponden a incumplimientos evidenciados frente a un criterio de auditoría (Ley, Manual, Procedimiento, Obligación Contractual, etc.).
- **Las observaciones**, constituyen situaciones relevantes, que a criterio del equipo auditor requieren seguimiento, definir acciones de mejora y fortalecer mecanismos de control, para evitar que puedan llegar a generar un incumplimiento, y por tanto un hallazgo potencial a futuro.

A continuación, se presenta el desarrollo de cada uno de los objetivos específicos:

6.1. Objetivo específico No. 1. Revisar la ejecución, seguimiento y supervisión de una muestra de contratos a cargo del proceso de Acceso a las TIC y determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como de la normatividad vigente.

Para el desarrollo de este objetivo, se solicitó al proceso auditado informar los contratos directamente relacionados con el objetivo específico de la auditoría, con el propósito de determinar una muestra y validar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la gestión de supervisión adelantada. El proceso refiere 21 proyectos por parte de la Dirección de Infraestructura y 6 proyectos gestionados por la Dirección de Gobierno Digital; del total de 27 proyectos, se definió una muestra compuesta por los siguientes 3 proyectos, equivalente al 11%:

- Acuerdo Específico No. 4 (Contrato Interadministrativo 1465 - 2024) suscrito con INTERNEXA S.A.,
- Acuerdo Específico No. 5 (Contrato Interadministrativo No. 2008 - 2024) suscrito con INTERNEXA S.A.,
- Contrato de Aporte 749-2022 suscrito con la UNIÓN TEMPORAL ETB NET COLOMBIA CONECTADA.

La muestra se determinó bajo criterios de materialidad, es decir el monto de los recursos contemplados en el proyecto de inversión de cada contrato, así como, la relevancia o el impacto en la misionalidad de la Entidad.



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Se verificó la etapa contractual, teniendo en cuenta la identificación y el cumplimiento frente a la necesidad pretendida con el proceso de contratación, el cumplimiento de entregables y requisitos técnicos, y el ejercicio de supervisión realizado, así como las evidencias y documentos que los soportan.

La muestra de los contratos que fueron objeto de revisión por parte del equipo auditor se relaciona en la siguiente tabla, los cuales, fueron suscritos entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y las personas jurídicas que se detallan, adicionalmente se relaciona la modalidad de selección a través de la cual se seleccionaron los contratistas; cabe señalar que al corte de la presente auditoría los tres (3) contratos se encuentran en ejecución:

Contrato	Contratista	Objeto	Modalidad de Selección	Fecha inicio / Fecha fin
Acuerdo Específico No. 4 (Contrato Interadministrativo 1465 - 2024) DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO DE COOPERACIÓN No. 790 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES E INTERNEXA S.A.	INTERNEXA S.A.	En desarrollo del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No. 790 de 2023, constituye el objeto de este Acuerdo Específico No. 4 aunar esfuerzos y recursos técnicos, jurídicos, físicos, administrativos y financieros entre el FONDO ÚNICO DE TIC e INTERNEXA S.A. para la financiación y desarrollo del proyecto para la implementación, articulación, operación y mantenimiento de soluciones y servicios de telecomunicaciones sostenibles en el largo plazo que permitan, a través de los ISP Seleccionados, la conectividad de banda ancha, para los hogares estratos 1 y 2 y Comunidades Organizadas de Conectividad ubicadas en los municipios que se listan en el Anexo 1, con el objeto de mejorar la conectividad digital, la prestación de los servicios de conectividad y el acceso universal.	Contratación Directa	26 de julio 2024 / 31 julio 2026
Acuerdo Específico No. 5 (Contrato Interadministrativo No. 2008 - 2024) DERIVADO DEL	INTERNEXA S.A.	En desarrollo del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No. 790 de 2023, constituye el objeto de este Acuerdo Específico No. 4	Contratación Directa	7 de noviembre 2024 / 31 de julio 2026



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Contrato	Contratista	Objeto	Modalidad de Selección	Fecha inicio / Fecha fin
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO DE COOPERACIÓN No. 790 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES E INTERNEXA S.A.		aunar esfuerzos y recursos técnicos, jurídicos, físicos, administrativos y financieros entre el FONDO ÚNICO DE TIC e INTERNEXA S.A. para la financiación y desarrollo del proyecto para la implementación, articulación, operación y mantenimiento de soluciones de infraestructura y servicios de telecomunicaciones sostenibles en el largo plazo que permitan, a través de los ISP Seleccionados, la conectividad de banda ancha, para los hogares estratos 1 y 2 y Comunidades Organizadas de Conectividad ubicadas en los municipios que se listan en el Anexo 1, con el objeto de mejorar la conectividad digital, la prestación de los servicios de conectividad y el acceso universal.		
CONTRATO ESTATAL DE APORTE No. 749 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA	UNION TEMPORAL ETB NET COLOMBIA CONECTADA	El objeto del presente Contrato de Aporte es ejecutar el proyecto Centros Digitales en la "Región B" de la Licitación Pública No FTIC-LP-038-2020, obligándose a realizar la planeación, instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura para prestar el servicio de Internet bajo las condiciones establecidas en el Anexo Técnico y la oferta presentada por EL CONTRATISTA, documentos que hacen parte integral del presente contrato.	Licitación Pública	1 de junio de 2022 / 31 de diciembre de 2032

Tabla 2 Caracterización de la muestra determinada de contratos a evaluar

Para cada uno de los contratos seleccionados en la muestra se llevan a cabo las siguientes verificaciones:



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS 1465 – 2024 Y 2008 – 2024, SUSCRITOS CON INTERNEXA S.A.

Conectividad para cambiar vidas, es un proyecto que tiene como objetivo conectar a INTERNET fijo de banda ancha 395,664 hogares de estratos 1 y 2 en las cabeceras municipales de 184 municipios de Amazonas, Antioquia (Urabá), Cauca, Chocó, La Guajira, Nariño, Valle del Cauca y Vichada, a través del fortalecimiento de las redes troncales existentes, la construcción de nuevas redes donde no existen, y el fortalecimiento de las conexiones de acceso a los ISP locales.

Las metas que fueron definidas para cada uno de los Acuerdos Específicos, que se encuentran dentro del alcance de esta Auditoria son las siguientes:

- Acuerdo Específico No. 4 (Contrato Interadministrativo 1465 - 2024): Habilitación de capacidad IP para interconexión de ISP en 32 municipios. Con base en los resultados de los estudios de ingeniería de detalle y socioambientales adelantados por INTERNEXA S.A. durante la ejecución del Acuerdo Específico No. 3.
- Acuerdo Específico No. 5 (Contrato Interadministrativo No. 2008 - 2024): Habilitación de capacidad IP para interconexión de Juntas de Internet de hasta 520 juntas. El Ministerio TIC, desde la fecha de expedición del Decreto 1079 de 2023, ha promovido la conformación de organizaciones con la finalidad de que se constituyan como Juntas de Internet - Comunidades de Conectividad.

Se realizaron las solicitudes de la información relevante para determinar el cumplimiento de los criterios de auditoría, posteriormente se verificaron los soportes que reposan en la carpeta compartida para la consulta de la información de cada contrato, así como los documentos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública del Estado - SECOP II. Se evidencia que el seguimiento y control a la ejecución de los contratos se realiza en cumplimiento de los parámetros legales.

Una vez realizadas las verificaciones del cumplimiento de la ejecución, se generan los siguientes hallazgos y observaciones frente a criterios normativos y requisitos contractuales:

Hallazgo No. 1.1. Incumplimiento de la actividad No. 12 del procedimiento de supervisión GCC-TIC-PR-004, en el Acuerdo Específico No. 4 (Contrato Interadministrativo 1465 - 2024) suscrito con INTERNEXA S.A.

Como parte de la validación del Acuerdo Específico No. 4, se verificó el cumplimiento de la actividad No. 12 del procedimiento de supervisión GCC-TIC-PR-004, el cual establece: "Elabora y carga según corresponda: Informe Mensual de



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Supervisión del Contrato o Convenio (GCC-TIC-FM-051), Informe de Ejecución Contrato de Prestación de Servicios/órdenes de compra (GCC-TIC-FM-055), Informe de Seguimiento a Transferencias con Recursos del Fondo Único TIC (GCC-TIC-FM-060), Informe de Seguimiento a Convocatorias Audiovisuales con Recursos del Fondo Único TIC (GCC-TIC-FM-063), en la carpeta virtual compartida, en el link que estará habilitado durante los primeros 7 días hábiles de cada mes.”

Para la mencionada verificación, se solicitó a la Oficina de Gestión de Ingresos del Fondo (OGIF), informar si el Supervisor había realizado el cargue de los informes mensuales de supervisión en la carpeta virtual dispuesta por la OGIF, durante la vigencia 2024 y lo corrido de 2025, así como notificar si se han presentado retrasos en dicha gestión.

De acuerdo con lo informado por la OGIF, se reportó que el supervisor no cargó en la carpeta virtual el informe GCC-TIC-FM-051 correspondiente al mes de Julio de 2024, como se presenta a continuación:

RV: Solicitud de Información No. 5 - Cargue Informes Supervisión OGIF

MEMORAN...VIEDO.pdf | Reporte ...2025.xlsx

Frente a la presentación del formato, únicamente para Julio de 2024 no se presentó el formato F051 del contrato 1465-2024 siendo el supervisor William Fernando Oviedo Camargo, a quien se le remitió memorando con el radicado # 242102199 por no haber cargado el formato en los tiempos establecidos.

Para las demás fechas en las vigencias 2024 y 2025 los formatos de los contratos 1465-2024, 2008-2024 y 749-2022 fueron consignados oportunamente en la ruta designada.

Quedamos atentos a cualquier inquietud

Atentamente,

 Jefe Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo
Gina del Rosario Núñez Polo
grunez@mintic.gov.co
Teléfono: (+57) 601 3443460
Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12a y 12b
www.mintic.gov.co

Imagen 1. Pantallazo respuesta de la Jefe de la Oficina de Ingresos del Fondo respecto al cargue de los informes mensuales de ejecución

Esta situación, constituye un incumplimiento a la actividad No. 12 del procedimiento de supervisión GCC-TIC-PR-004.

Hallazgo No. 1.2. Extemporaneidad en la publicación de los informes de supervisión de los meses de agosto, septiembre y noviembre de 2024 del Acuerdo Específico No. 4 (Contrato Interadministrativo 1465 - 2024), suscrito con INTERNEXA S.A.

Al realizar la validación del Acuerdo Específico No. 4 y verificada la oportunidad de la publicación de los informes de supervisión en la plataforma transaccional SECOP



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



II, se evidenció que, los informes de supervisión correspondientes a los meses de agosto, septiembre y noviembre de 2024, no se publicaron dentro de los 3 días siguientes a su expedición, incumplándose lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1. que establece: *“La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición”*, específicamente en los siguientes casos:

Mes del Informe de Supervisión	Fecha del Informe	Fecha de la publicación en SECOP II
Agosto de 2024	13 de septiembre de 2024	21 septiembre de 2024
Septiembre de 2024	15 de octubre de 2024	2 diciembre de 2024
Noviembre de 2024	7 de enero de 2025	26 febrero de 2025

Tabla 3 Fechas de emisión y publicación de los informes de agosto septiembre y noviembre de 2024 en la plataforma SECOP

Esta situación incumple además el Manual de Supervisión e Interventoría del MINTIC GCC-TIC-MA-005 Versión 2, que determina las obligaciones de los supervisores e interventores que tengan a su cargo los documentos contractuales, y que en el acápite OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS en su numeral 22 establece: *“22. Garantizar la publicación de los informes y demás documentos que se generen en la etapa de ejecución de los contratos y convenios a su cargo, de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato y convenios en la plataforma SECOP I y II según corresponda.”*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se debe tener en cuenta que en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Definiciones, se indica lo siguiente: *“Documentos del Proceso son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación”*, de lo cual se infiere que el término de 3 días aplica también para la publicación de los informes de supervisión.

Observación No. 1.1. Asegurar la correcta y completa elaboración de informes de supervisión del Acuerdo Específico No. 4 (Contrato Interadministrativo 1465 - 2024) suscrito con INTERNEXA S.A.

Es muy importante revisar y mejorar el diligenciamiento de los informes mensuales de supervisión, como herramientas que soportan y registran el cumplimiento de las obligaciones contractuales, esto dado que al verificar los informes de supervisión GCC-TIC-FM 051 correspondientes a los meses de agosto de 2024 a febrero de 2025 que se encuentran publicados en la plataforma transaccional SECOP II, se observan debilidades en el diligenciamiento referente al cumplimiento de las



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



obligaciones contractuales Nos. 1, 3, 5, 8 y 10, para las cuales no se evidencia plasmado en su totalidad el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, que sobre el cumplimiento del objeto del convenio debe adelantar el supervisor designado, debido a que no se especifican las actividades realizadas por el contratista, o no es clara su ejecución dentro del periodo de seguimiento, como se detalla a continuación:

- Para la obligación No. 1. de “Aportar esfuerzos técnicos, administrativos y jurídicos para la implementación, articulación, operación y mantenimiento de la solución descrita en el objeto del Acuerdo Específico No. 4.”, para todos los meses de agosto de 2024 a febrero de 2025 como se presenta en la siguiente tabla, se registra exactamente el mismo texto, lo cual denotaría que durante dichos periodos de ejecución no hubo avance respecto de esta obligación, frente a lo cual tampoco se realizó anotación del supervisor en el informe, o no se registró el avance presentado:

Periodo	Registro
ago-24	"Se relaciona los avances que se presentan hasta el momento en el Acuerdo Específico No.4: - Se finaliza firma el AE4 el 8 de Julio del 2023 - Se recibe aprobación de la póliza el 26 de Julio lo que marca el inicio de las actividades para el despliegue de los 32 municipios distribuidos en el Departamento del Chocó, Antioquia, Cauca y Nariño -Se realiza el kick off el 31 de Julio de 2024 en presencial del personal del MINTIC e Internexa." (SIC)
sep-24	"Se relaciona los avances que se presentan hasta el momento en el Acuerdo Específico No.4: - Se finaliza firma el AE4 el 8 de Julio del 2023 - Se recibe aprobación de la póliza el 26 de Julio lo que marca el inicio de las actividades para el despliegue de los 32 municipios distribuidos en el Departamento del Chocó, Antioquia, Cauca y Nariño -Se realiza el kick off el 31 de Julio de 2024 en presencial del personal del MINTIC e Internexa." (SIC)
oct-24	"Se relaciona los avances que se presentan hasta el momento en el Acuerdo Específico No.4: - Se finaliza firma el AE4 el 8 de Julio del 2023 - Se recibe aprobación de la póliza el 26 de Julio lo que marca el inicio de las actividades para el despliegue de los 32 municipios distribuidos en el Departamento del Chocó, Antioquia, Cauca y Nariño -Se realiza el kick off el 31 de Julio de 2024 en presencia del personal del MINTIC e Internexa." (SIC)
nov-24	"Se relaciona los avances que se presentan hasta el momento en el Acuerdo Específico No.4: - Se finaliza firma el AE4 el 8 de Julio del 2023 - Se recibe aprobación de la póliza el 26 de Julio lo que marca el inicio de las actividades para el despliegue de los 32 municipios distribuidos en el Departamento del Chocó, Antioquia, Cauca y Nariño



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Periodo	Registro
	-Se realiza el kick off el 31 de Julio de 2024 en presencial del personal del MINTIC e Internexa." (SIC)
dic-24	"Se relaciona los avances que se presentan hasta el momento en el Acuerdo Específico No.4: - Se finaliza firma el AE4 el 8 de Julio del 2023 - Se recibe aprobación de la póliza el 26 de Julio lo que marca el inicio de las actividades para el despliegue de los 32 municipios distribuidos en el Departamento del Chocó, Antioquia, Cauca y Nariño -Se realiza el kick off el 31 de Julio de 2024 en presencial del personal del MINTIC e Internexa." (SIC)
ene-25	"Se relaciona los avances que se presentan hasta el momento en el Acuerdo Específico No.4: - Se finaliza firma el AE4 el 8 de Julio del 2023 - Se recibe aprobación de la póliza el 26 de Julio lo que marca el inicio de las actividades para el despliegue de los 32 municipios distribuidos en el Departamento del Chocó, Antioquia, Cauca y Nariño -Se realiza el kick off el 31 de Julio de 2024 en presencial del personal del MINTIC e Internexa." (SIC)
feb-25	"Se relaciona los avances que se presentan hasta el momento en el Acuerdo Específico No.4: - Se finaliza firma el AE4 el 8 de Julio del 2023 - Se recibe aprobación de la póliza el 26 de Julio lo que marca el inicio de las actividades para el despliegue de los 32 municipios distribuidos en el Departamento del Chocó, Antioquia, Cauca y Nariño -Se realiza el kick off el 31 de Julio de 2024 en presencial del personal del MINTIC e Internexa." (SIC)

Tabla 4 Extracto reporte de obligación No. 1 en informes mensuales

- Para la obligación No. 3. "Proponer conjuntamente con el FONDO ÚNICO DE TIC, ante el Comité Asesor del Patrimonio Autónomo, los requisitos y las condiciones de elegibilidad de los ISP a seleccionar por parte de dicho Comité y apoyar el desarrollo de los procesos de selección que se deban adelantar", tal y como se observa en la siguiente tabla, para los meses de noviembre de 2024, diciembre de 2024 y enero de 2025, la información se registra de manera incompleta:

Periodo	Registro
nov-24	"InterNexa acompañará al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la gestión de acompañamiento que se re..." (ESTA CORTADA LA INFORMACION EN EL INFORME PUBLICADO EN EL SECOP II)
dic-24	"InterNexa acompañará al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la gestión de acompañamiento que se re..." (ESTA CORTADA LA INFORMACION EN EL INFORME PUBLICADO EN EL SECOP II)



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



ene-25

"InterNexa acompañará al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la gestión de acompañamiento que se re..."

(ESTA CORTADA LA INFORMACION EN EL INFORME PUBLICADO EN EL SECOP II)

Tabla 5 Extracto reporte de obligación No. 3 en informes mensuales

- Para la obligación No. 5. "Presentar al Comité Operativo del Convenio Interadministrativo Marco, un informe mensual de las actividades desarrolladas por INTERNEXA para la ejecución del Acuerdo Específico No. 4", para los meses de agosto de 2024 a febrero de 2025, se registra el mismo texto, sin que se detalle con precisión la fecha en la cual se llevó a cabo el Comité Operativo y por consiguiente la presentación del informe mensual:

Periodo	Registro
ago-24	"Se presentará ante el comité el informe respectivo solicitado para la ejecución del acuerdo 4". (SIC)
sep-24	"Se presentará ante el comité el informe respectivo solicitado para la ejecución del acuerdo 4". (SIC)
oct-24	"Se presentará ante el comité el informe respectivo solicitado para la ejecución del acuerdo 4". (SIC)
nov-24	"Se presentará ante el comité el informe respectivo solicitado para la ejecución del acuerdo 4". (SIC)
dic-24	"Se presentará ante el comité el informe respectivo solicitado para la ejecución del acuerdo 4". (SIC)
ene-25	"Se presentará ante el comité el informe respectivo solicitado para la ejecución del acuerdo 4". (SIC)
feb-25	"Se han venido presentando los informes mensuales de conformidad con lo establecido contractualmente, el informe del mes de febrero de 2024, fue presentado mediante radicado 251025399"

Tabla 6 Extracto reporte de obligación No. 5 en informes mensuales

- Para la obligación No. 8, "Participar en el Comité Asesor del Patrimonio Autónomo constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil celebrado entre INTERNEXA S.A. y FIDUCOLDEX". Para los meses de agosto de 2024 a enero de 2025 como se presenta en la siguiente tabla, se registra el mismo texto, sin que se detalle con precisión la fecha en la cual se llevó a cabo el Comité Asesor del Patrimonio Autónomo o constancia de su participación de alguna forma:

Periodo	Registro
ago-24	"Internexa participará en el comité asesor del patrimonio autónomo".
sep-24	"Internexa participará en el comité asesor del patrimonio autónomo".



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Periodo	Registro
oct-24	"Internexa participará en el comité asesor del patrimonio autónomo".
nov-24	"Internexa participará en el comité asesor del patrimonio autónomo".
dic-24	"Internexa participará en el comité asesor del patrimonio autónomo".
ene-25	"Internexa participará en el comité asesor del patrimonio autónomo".
feb-25	"Internexa ha venido participando en los comités asesores del patrimonio autónomo, los cuales tienen una periodicidad mínima de una al mes. En el periodo del presente informe se realizaron estos comités los días 7y 18 de febrero de 2025"

Tabla 7 Extracto reporte de obligación No. 8 en informes mensuales

- Para la obligación No. 10 de "Asistir a las reuniones que se requieran para el desarrollo de las actividades del presente Acuerdo Específico No. 4", para los meses de agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2024 así como enero de 2025, se registra el mismo texto, sin que se detallen con precisión las fechas y el objeto de las reuniones a las cuales asistió INTERNEXA S.A., o se dé constancia de su participación de alguna forma, a diferencia de los meses de octubre 2024 y febrero 2025:

Periodo	Registro
ago-24	"Internexa asistió a las reuniones que se requieran para el desarrollo de las actividades del presente Acuerdo Específico No. 4".
sep-24	"Internexa asistió a las reuniones que se requieran para el desarrollo de las actividades del presente Acuerdo Específico No. 4".
oct-24	"Internexa asistió a las reuniones que se requieran para el desarrollo de las actividades del presente Acuerdo Específico No. 4 10 oct - Seguimiento Acuerdo Especifico No. 4 - Proyecto CPCV 24 oct - Presencial - COMITÉS OPERATIVOS CONVENIO 790 DE 2023 ITX – FUTIC"
nov-24	"Internexa asistió a las reuniones que se requieran para el desarrollo de las actividades del presente Acuerdo Específico No. 4"
dic-24	"Internexa asistió a las reuniones que se requieran para el desarrollo de las actividades del presente Acuerdo Específico No. 4".
ene-25	"Internexa asistió a las reuniones que se requieran para el desarrollo de las actividades del presente Acuerdo Específico No. 4".
feb-25	"Internexa ha venido asistiendo a las reuniones requeridas para el desarrollo de las actividades del presente Acuerdo Específico No. 4. En este sentido se participó en las reuniones de los días: * Socialización Memorias de Cálculo - 20/02/2025 * Comité operativo - 27/02/2025"

Tabla 8 Extracto reporte de obligación No. 10 en informes mensuales



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Cabe señalar que cada uno de los informes de supervisión se constituye en la herramienta que contribuye a asegurar el debido seguimiento a la ejecución contractual, de allí la importancia del debido diligenciamiento de cada una de las actividades que respaldan el cumplimiento de las obligaciones contractuales, para cada periodo de ejecución.

Hallazgo No. 1.3. Incumplimiento de los términos establecidos en la Cláusula Segunda - Obligación No. 5 del Acuerdo Específico No. 4 (Contrato Interadministrativo 1465 – 2024) y en la Cláusula Segunda - Obligación No. 4 del Acuerdo Específico No. 5 (Contrato Interadministrativo No. 2008 - 2024) suscritos con INTERNEXA S.A.

Caso 1: Acuerdo Específico No. 4

Al realizar la validación del Acuerdo Específico No. 4, se observa que se indicó en la Cláusula Segunda la siguiente obligación: *“5. Presentar al Comité Operativo del Convenio Interadministrativo Marco un informe mensual de las actividades desarrolladas por INTERNEXA para la ejecución del Acuerdo Específico No. 4.”*

Se allega como evidencia por parte del proceso auditado en respuesta al requerimiento No. 1, un total de ocho (8) Actas de “COMITÉ OPERATIVO DEL AE4 - ITX – FUTIC - ACUERDO ESPECÍFICO No. 4 DE 2024 (CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1465 - 2024)”, adelantadas desde el mes de julio de 2024, hasta el mes de febrero de 2025; efectuada la lectura y revisión de las actas mencionadas, se observa lo siguiente:

a. COMITÉ OPERATIVO DEL AE4 - ITX – FUTIC - ACUERDO ESPECÍFICO No. 4 DE 2024 (CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1465 - 2024), con corte al mes de Septiembre de 2024, sesión realizada el 25 de septiembre de 2024, respecto a los informes mensuales de Supervisión, se registra: *“Internexa solicita al equipo de apoyo a la supervisión revisar el borrador de los informes mensuales del AE4 correspondiente a los meses de Julio y Agosto de 2024, con el fin de obtener el visto bueno de la supervisión y avanzar con la radicación formal ante el MINTIC, para dar cumplimiento a los establecido en el contrato. El equipo de apoyo a la supervisión indica que puede proceder con su radicación.”*

b. COMITÉ OPERATIVO DEL AE4 - ITX – FUTIC - ACUERDO ESPECÍFICO No. 4 DE 2024 (CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1465 - 2024), con corte al mes de febrero de 2025, sesión celebrada el 27 de febrero de 2025, respecto a los informes mensuales de Supervisión, se registra: *“4. Informes mensuales: El equipo de apoyo a la supervisión indica que enviaron las observaciones de los informes de*



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



los meses de noviembre, diciembre y enero. Por su parte, INTERNEXA informa que procederá con la respectiva subsanación de los informes."

c. En lo que respecta a los informes mensuales correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2024, no se evidencian anotaciones correspondientes en las demás Actas de Comité Operativo que fueron allegadas, ni mención a su presentación.

Estas situaciones constituyen un incumplimiento a la obligación de presentar al Comité Operativo del Convenio Interadministrativo Marco, un informe mensual de las actividades desarrolladas por INTERNEXA, como lo establece la Cláusula Segunda, Obligación No. 5 del Acuerdo Específico No. 4.

Caso 2: Acuerdo Específico No. 5

Se indicó en la cláusula segunda del AE5 la siguiente obligación: "4. *Presentar al Comité Operativo del Convenio Interadministrativo Marco un informe mensual de las actividades desarrolladas por INTERNEXA SA para la ejecución del Acuerdo Específico No. 5.*"

Se allega como evidencia por parte del proceso auditado en respuesta al requerimiento No. 1, un total de cinco (5) Actas de "COMITÉ OPERATIVO del – AE5 - ITX – FUTIC - ACUERDO ESPECÍFICO NO. 5 DE 2024 (CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2008 - 2024)", adelantadas desde el mes de octubre de 2024, hasta el mes de febrero de 2025. Efectuada la lectura y revisión de las actas, se observa lo siguiente:

a. CO_AE5_004 31/01/2025 COMITÉ OPERATIVO del – AE5 - ITX – FUTIC - ACUERDO ESPECÍFICO NO. 5 DE 2024 (CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2008 - 2024), con corte al mes de enero de 2025, sesión adelantada el 31/01/2025, con respecto a los informes mensuales de Supervisión, no se observa que se haga alusión a la entrega de los informes mensuales, únicamente en el acápite de compromisos adquiridos se registra lo siguiente: "*Revisar subsanación de Informe mensual AE5, y coordinar mesa de trabajo con InterNexa*".

b. CO_AE5_005 27/02/2025 COMITÉ OPERATIVO del – AE5 - ITX – FUTIC - ACUERDO ESPECÍFICO NO. 5 DE 2024 (CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2008 - 2024), con corte al mes de febrero de 2025, sesión adelantada el 27/02/2025, con respecto a los informes mensuales de Supervisión, no se observa que se haga alusión a la entrega de los informes mensuales, únicamente en el acápite de SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES se registra lo siguiente: "*Revisar subsanación de Informe mensual AE5, y coordinar mesa de trabajo con InterNexa*".



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



De esta forma, no existe claridad frente al informe mensual al que hacen referencia las dos actas mencionadas, ni es posible constatar el cumplimiento de la obligación de presentar al Comité Operativo del Convenio Interadministrativo Marco un informe mensual de las actividades desarrolladas por INTERNEXA S.A.

En lo que respecta a los informes mensuales correspondientes a los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025, no se hace referencia en las demás Actas de Comité Operativo que fueron allegadas, a la presentación de los informes de dichos meses, lo cual constituye un incumplimiento de la obligación No. 4 de presentar al Comité Operativo del Convenio Interadministrativo Marco, un informe mensual de las actividades desarrolladas por INTERNEXA, como lo establece la Cláusula Segunda, Obligación No. 4 del Acuerdo Especifico No. 5.

Hallazgo No. 1.4. Incumplimiento de los lineamientos de la actividad 17 del procedimiento de supervisión GCC-TIC-PR-004, en la ejecución del Acuerdo Específico 4 (Contrato Interadministrativo 1465 - 2024) suscrito con INTERNEXA S.A.

Al realizar la validación del Acuerdo Especifico No. 4, no se evidencia la suscripción del acta de entrega por cambio del supervisor designado, incumpliendo los lineamientos del Procedimiento de supervisión - GCC-TIC-PR-004 - Actividad 17 que indica *“Realizar empalme - Frente a cualquiera de las situaciones administrativas enunciadas “observaciones actividad 15”, se deberá diligenciar el acta de entrega por cambio de supervisor a través de la cual se realizará entrega formal del estado de avance y ejecución del contrato o convenio, la cual debe ser revisada por quien recibe y contener su visto bueno, dejando las anotaciones y observaciones que sean del caso.”*

Esto en razón a que, mediante memorando del 8 de julio de 2024 se comunicó la designación de la supervisión al profesional WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA - Director de Infraestructura, y mediante memorando del 23 de agosto de 2024 se comunicó a la profesional DENICE BIBIANA ACERO VARGAS - Directora de Infraestructura, por parte del Subdirector de Gestión Contractual lo siguiente: *“De conformidad con el Decreto de Nombramiento No. 02851 del 29 de Julio del 2024 y acta de posesión No.153 del 1 de agosto del 2024 se informa que a partir de dicha fecha la Supervisión del contrato No. 790-2023 así como los acuerdos específicos derivados de este están bajo su competencia.”*, no obstante, el proceso en respuesta a la solicitud de información, no remitió el acta de entrega por cambio de supervisor, la cual teniendo en cuenta el procedimiento de supervisión debió efectuarse como se mencionó con anterioridad.



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Hallazgo No. 1.5. Falta de evidencia y/o soportes que den cuenta de la entrega de los informes de gestión por parte de INTERNEXA S.A. dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes en ejecución del Acuerdo Específico No. 4 (Contrato Interadministrativo 1465 - 2024).

Al realizar la validación del Acuerdo Específico No. 4 y revisados los documentos allegados por el proceso, se indica en el Acta No. 001 del 31 de julio de 2024 Reunión de Inicio Kick Off del Acuerdo Específico No. 4 de 2024 lo siguiente: *“MINTIC destaca como lección aprendida, la importancia de enviar y gestionar de manera eficiente el informe de ejecución presupuestal a través del Formulario 051. Este informe, que detalla los avances y la ejecución del proyecto, debe ser presentado de forma mensual, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes. El cumplimiento de este plazo es esencial para garantizar una adecuada supervisión y control del presupuesto, y para asegurar que el proyecto se mantenga dentro de los parámetros establecidos”.*

Puntualmente en la Solicitud de Información No. 1, se requirió: *“Respecto de los informes de gestión y operación se debe relacionar la fecha en la cual fueron radicados por INTERNEXA”*, sin embargo, al respecto no se allegó información por parte del proceso auditado, adicionalmente, al realizar la verificación de los informes de gestión presentados por INTERNEXA S.A. en ejecución del AE4 desde el mes de julio de 2024 a febrero de 2025, se observa que no se adjuntó evidencia de que dicho informe hubiese sido presentado por INTERNEXA dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.

De acuerdo con la respuesta emitida por el proceso auditado, se confirma esta situación al manifestar lo siguiente: *“si bien los informes no fueron presentados por Internexa en los plazos indicados, en los comités operativos mensuales se socializaba el estado de los informes (...)”.*

De esta forma, se incumple el numeral 12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO del Anexo No. 2 - Anexo Técnico del AE4 que establece: *“La entrega de los informes de gestión y operación descritos en el Capítulo ENTREGABLES, deben ser radicados por INTERNEXA dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes”.*

De igual forma, esta situación evidencia un incumplimiento a lo establecido en el procedimiento de Supervisión GCC-TIC-PR-004 Actividad No. 7 que establece que el supervisor: *“Exige y verifica que se cumplan con todas y cada una de las obligaciones pactadas en el contrato o Convenio (...)”*



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Observación No. 1.2. Establecer plazos oportunos para la aprobación de los informes mensuales de ejecución.

Se considera pertinente la implementación de puntos de control y plazos precisos en primer lugar, para la revisión y observaciones por parte de la supervisión y su equipo de apoyo, y en segundo lugar, para las subsanaciones por parte del Ejecutor, ya que, se observan los siguientes lapsos transcurridos para el Acuerdo Específico No.5, entre la recepción de los informes en su versión inicial, y la generación de la versión final, una vez subsanadas las observaciones:

Mes del Informe de Supervisión	Radicalados relacionados por el proceso auditado	Días hábiles transcurridos entre las dos versiones de los informes de gestión	Radicalado faltante	Fecha de aprobación por parte de la Supervisión
Noviembre 2024	241103096 del 05/12/2024 251001582 del 08/01/2025	21 días	241103096 del 05/12/2024	252027749 del 19 febrero 2025
Diciembre 2024	251001898 del 09/01/2025 251021580 del 28/02/2025	36 días	N/A	252037119 del 7 marzo 2025
Enero 2025	251013330 del 07/02/2025 251021599 del 28/02/2025	15 días	N/A	252037124 del 7 marzo 2025
Febrero 2025	251025471 del 07/03/2025 251032965 del 25/03/2025	13 días	N/A	252049892 del 1 abril 2025

Tabla 9 Tiempos aprobación de Informes mensuales

Hallazgo No. 1.6. Falta de evidencia y/o soportes que den cuenta del cumplimiento de los términos previstos en las cláusulas contractuales y el Anexo Técnico en ejecución del Acuerdo Específico No. 5 (Contrato Interadministrativo No. 2008 - 2024) por parte de INTERNEXA S.A.

Caso 1. Falta de evidencia y/o soportes del cumplimiento de los términos establecidos en la cláusula 8 - Elaboración de estudios y diseños

Se estableció en la CLÁUSULA 8 - Elaboración de estudios y diseños del Contrato: *“Como aporte a este Acuerdo Específico, INTERNEXA S.A elaborará y entregará al FONDO ÚNICO DE TIC, los diseños y estudios de factibilidad de las soluciones de conectividad a implementar para la conexión de las Juntas de Internet. (...)*



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Una vez INTERNEXA reciba cada uno de los listados a que se refiere la tabla anterior, procederá a desarrollar los diseños y estudios de factibilidad para cada una de las Juntas de Internet, para lo cual tendrá el plazo que se indica en la siguiente tabla:

Visita a sitio en las primeras 4 semanas una vez confirmada la junta a implementar, con el propósito de adelantar toda la validación en terreno y condiciones para despliegue de la red externa”.

ENTREGA	FECHA MAX FACTIBILIDAD	CANTIDAD DE JUNTAS A VISITAR	RESPONSABLE
1	01/12/2024	40 - 60	InterNexa
2	10/01/2025	40 - 80	InterNexa

Imagen 2. Cláusula 8 Acuerdo Especifico No. 5

Mediante el requerimiento No. 1, se solicitó: “Remitir los diseños y estudios de factibilidad de las soluciones de conectividad a implementar para la conexión de las Juntas de Internet, de acuerdo con plazos indicados en la CLAUSULA OCTAVA”.

Vencido el plazo para la entrega de la información, se suministró por parte del proceso auditado un enlace con acceso a la carpeta “Entrega Juntas – G1”, la cual contiene 59 archivos en Excel con información general de instalación de cada nodo de la red troncal, no obstante, no es claro si éstos documentos constituyen por si solos los diseños y estudios de factibilidad que debía entregar el Ejecutor, además no se adjunta información o soporte que evidencia la fecha en la cual INTERNEXA S.A. efectuó la primera entrega, por lo cual no es posible determinar si se realizó dentro de los tiempos fijados contractualmente.

A	B	C	D	E	F	G	H	I
		Información general instalación nodo red troncal						
OBRA ELÉCTRICA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES								
NOMBRE DEL PROVEEDOR:			Internexa		FECHA DEL INFORM			
SITIO								
DEPARTAMENTO:		Antioquia		Geolocalización:				
MUNICIPIO:		Titiribí		6,045993		-75,759346		
JUNTA:		El Porvenir (ID 3751)						
NOMBRE REPRESENTANTE JUNTA:		Juan Guillermo Carvajal						
TELEFONO DE CONTACTO JUNTA:		315 536 9910						
CANTIDAD DE HOGARES EN JUNTA:		30						
RESPONSABLE DE INTERNEXA		Juan Carlos Osorno Valencia						
INFORMACIÓN TÉCNICA DE INSTALACIÓN								

Imagen 3. Entregables INTERNEXA S.A. Estudios y diseños de factibilidad



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



-Efectuada la revisión en SECOP II del informe de supervisión correspondiente al mes de diciembre de 2024, GCC-TIC-FM-051, con respecto al cumplimiento de esta obligación, se registra lo siguiente por parte del supervisor: *“Los estudios de factibilidad de las 60 juntas iniciales, se entregarán al Ministerio el 31 de diciembre de 2024”*

Teniendo en cuenta que este informe fue firmado por la supervisión designada el 26 de febrero de 2025, para esa fecha debió registrarse la información relativa al cumplimiento de esa obligación (número de radicado y fecha en la cual se llevó a cabo por parte de INTERNEXA S.A.)

-En lo que respecta a la revisión del informe de supervisión correspondiente al mes de enero de 2025 en SECOP II, GCC-TIC-FM-051, firmado por la supervisión designada igualmente el 26 de febrero de 2025, respecto al cumplimiento de esta obligación se registra lo siguiente por parte del supervisor: *“Los estudios de factibilidad de las 60 juntas iniciales, se entregarán al Ministerio el 31 de diciembre de 2024, con radicado No. 241110750”*, lo cual es inconsistente, adicionalmente dicho radicado tampoco fue aportado por el proceso, por lo cual se desconoce la fecha de entrega de los estudios de factibilidad.

Caso 2. Falta de evidencia y/o soportes del cumplimiento de los términos establecidos en la cláusula 9 - Clasificación y Condiciones

Se estableció en la CLÁUSULA 9 - Clasificación y Condiciones: *“Los resultados de los diseños y estudios de factibilidad, conforme las condiciones y requisitos señalados en el Anexo 2, se destinarán a la definición de las condiciones técnicas, financieras y el alcance del proyecto de conectividad en las Juntas de Internet que sean seleccionadas para ser atendidas a través de este Acuerdo Específico como parte del proyecto. (...)*

2. **INTERNEXA** deberá efectuar la implementación de las soluciones de red troncal en los plazos que se indican a continuación:

ENTREGA	FECHA MAX IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD DE JUNTAS A IMPLEMENTAR	RESPONSABLE
1	31/12/2024	40 - 60	InterNexa
2	10/02/2025	40 - 80	InterNexa

Imagen 4. Cláusula 9 Acuerdo Especifico No. 5

Con el requerimiento 1, se solicitó: *Remitir los soportes de la implementación de las soluciones de red troncal, de acuerdo con plazos indicados en la CLAUSULA NOVENA”*.

Efectuada la validación de los documentos allegados por el proceso, para este numeral inicialmente no se aportaron soportes o evidencia del cumplimiento de esta obligación, como se muestra en la imagen:

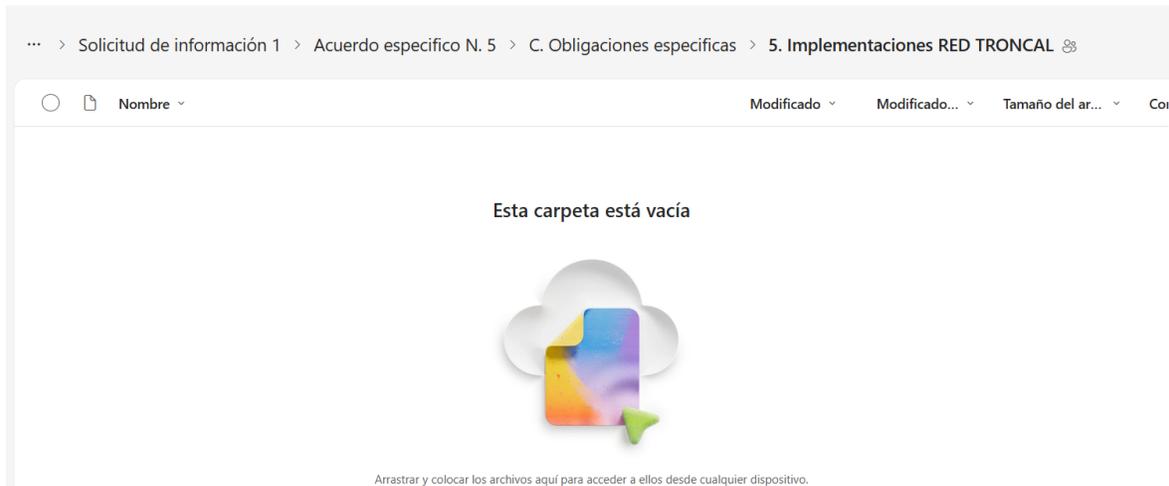


Imagen 5. Respuesta a solicitud de información 1 (27/03/2025)

Posteriormente el proceso auditado manifiesta: *“desde el equipo de apoyo a la supervisión se procedió con la revisión correspondiente a la entrega 1 de implementación la cual fue radicada por Internexa mediante comunicado No. 241110750 del 31 de diciembre de 2024”*, sin embargo, dicho documento no fue aportado dentro de la carpeta que refieren en su respuesta, únicamente se incluyen 60 elementos en formato Excel:

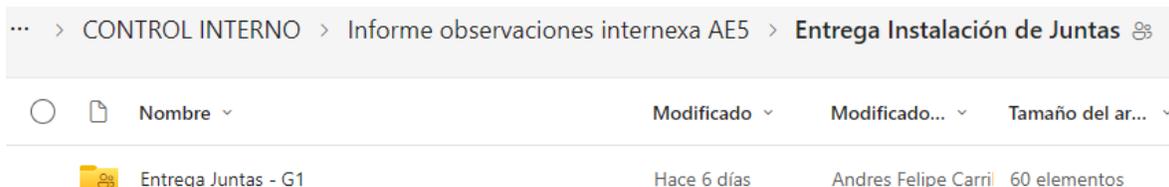


Imagen 6. Pantallazo Respuesta a solicitud de información 1 (27/03/2025)

Frente a la entrega 2 con fecha máxima de implementación del 10 de febrero de 2025, no hubo pronunciamiento por parte del proceso auditado ni se adjuntaron evidencias.

Caso 3. Falta de evidencia y/o soportes del cumplimiento de los términos establecidos en el numeral 10 Entregables Red Troncal

Mediante el requerimiento No. 1, se solicitó: *“Se describe en el Anexo técnico No. 2 el numeral 10 denominado ENTREGABLES RED TRONCAL. Para las fases de Planeación, Implementación y Operación del Proyecto se relacionan una serie de*

actividades y entregables, al respecto remitir el detalle del cumplimiento de estas, con corte a 15 de marzo 2025.

Nota: Respecto de los informes de gestión y operación se debe relacionar la fecha en la cual fueron radicados por INTERNEXA, la fecha final de revisión por parte de la Supervisión, así como la aprobación formal, mediante comunicado, por parte de la supervisión o interventoría”.

Al realizar la verificación de los soportes requeridos de ejecución del Acuerdo Especifico No. 5, el proceso auditado no remitió evidencia del cumplimiento de los entregables descritos en el numeral 10 del Anexo Técnico No. 2, así como tampoco se cuenta con el debido soporte de la aprobación realizada por el supervisor, cómo se presenta en la imagen a continuación:



Imagen 7. Respuesta a solicitud de información 1 (27/03/2025)

Posteriormente el proceso auditado emite una respuesta que no es clara en su redacción: *“Vale la pena mencionar que los entregables que se describen dentro etapa de implementación atendería, al informe de gestión presupuestal el cual se discrimina dentro del numeral No. 3 EJECUCION FINANCIERA del informe mencionado así mismo se realiza la revisión habilitación de nodos y avance en el numeral No. 4 AVANCE EN EL DESPLIEGUE del informe mencionado.”*, de esta forma no se logra identificar soporte o evidencia a los que refiere el proceso en su respuesta.

Con respecto a los entregables de la etapa de planeación, indica el proceso: *“Entregable Presupuestos y flujos ajustados a los diseños por junta y al cronograma de implementación. Este entregable corresponde a la memoria de calculo que hizo*



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



parte de los anexos del acuerdo 5”, sin embargo, no aporta evidencia al respecto por lo cual no se logra identificar soporte o evidencia mencionada.

Ahora bien, en el Anexo Técnico 2 del AE5 se enlistan en la tabla 4 los entregables de la Etapa de Implementación, que en total corresponden a ocho (8) entregables, sin embargo, el proceso tampoco aporta evidencia al respecto.

Estas situaciones, aparte de incumplir las fechas descritas en cada caso, no permiten verificar el cumplimiento del procedimiento de Supervisión GCC-TIC-PR-004 Actividad No. 7 que establece que el supervisor: *“Exige y verifica que se cumplan con todas y cada una de las obligaciones pactadas en el contrato o Convenio (...)”*.

CONTRATO ESTATAL DE APOORTE 749 - 2022 SUSCRITO CON LA UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA

El contrato de Aporte No. 749 de 2022 suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y la UNIÓN TEMPORAL ETB NET COLOMBIA CONECTADA, el día 19 de mayo de 2022, tiene por objeto:

“El objeto del presente Contrato de Aporte es ejecutar el proyecto Centros Digitales en la “Región B” de la Licitación Pública No FTIC-LP-038-2020, obligándose a realizar la planeación, instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura para prestar el servicio de Internet bajo las condiciones establecidas en el Anexo Técnico y la oferta presentada por EL CONTRATISTA, documentos que hacen parte integral del presente contrato”.

Este contrato se suscribió debido a la declaratoria de caducidad contenida en la Resolución No. 1747 del 19 de julio de 2021, y la inejecución en porcentaje superior al 50% del Contrato Estatal de Aporte No.1043 de 2020, celebrado con la UT Centros Poblados, frente a lo cual, la Entidad contrató al proponente que resultó calificado en segundo lugar, en el proceso de selección FTIC-LP-038-2020, previa revisión de las condiciones necesarias, conforme a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007. El plazo de ejecución del contrato desde el inicio de su ejecución, el 1 de junio de 2022, hasta el año 31 de diciembre de 2032.

El valor del contrato corresponde a \$1.072.552.301.475 y abarca 16 departamentos, a saber: Magdalena, Bolívar, Chocó, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Putumayo, Bogotá, Amazonas, Vichada, Casanare, Cundinamarca, Boyacá y Arauca, así como 567 municipios.



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Una vez realizadas las verificaciones del cumplimiento de la ejecución de los requisitos contractuales, así como la normatividad vigente y con base en la información entregada por el proceso, se generan los siguientes hallazgos y observaciones:

Hallazgo No. 1.7. Incumplimiento del término para la aprobación del documento de planeación del Portal Cautivo por parte de la interventoría, según lo definido en el numeral 2.1.1.6 del Anexo Técnico del contrato 749-2022, suscrito con la UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA.

Al verificar los soportes para cada una de las solicitudes realizadas se evidenció el incumplimiento en la fecha de aprobación por parte de la Interventoría en el siguiente caso:

Mediante la solicitud de información No. 4 realizado el día 21 de marzo de 2025, se requirió en el ítem “8.c., *soporte de validación de la interventoría y su concepto frente a este*”, en referencia a la aprobación del Portal Cautivo, a partir de la información allegada se evidenció que el contratista remitió la actualización del Portal Cautivo en versión 3, el día 30 de septiembre del 2024, mediante radicado CD-ETBNET-INTV-3181-24, para su respectiva aprobación y la respuesta fue emitida por parte de la Interventoría, con el radicado No. 20241230230741, referencia CD-INTV-ETBNET-2024-4739, el día 15 de octubre del 2024 con observaciones a subsanar por parte del contratista.

Posteriormente, el contratista subsanó lo solicitado por la interventoría mediante comunicado de referencia CD-ETBNET-INTV-3327-24, el 23 de octubre del 2024, obteniendo la respuesta final de aprobación a la actualización del Portal Cautivo versión 3, mediante el radicado No. 20241230247201, referenciado CD-INTV-ETBNET-2024-5329, el 26 de noviembre del 2024, 22 días después de recibido el documento por parte del contratista.

De acuerdo con lo expuesto en el caso anterior, se incumple lo definido en el Anexo Técnico, numeral 2.1.1.6 “*Aprobación de los documentos de planeación*”, el cual establece: “...*caso en el cual el contratista tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para realizar la entrega de los documentos ajustados. El concepto final de aprobación o rechazo deberá ser emitido por la Interventoría en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del recibo de los documentos*”.

Hallazgo No. 1.8. Indisponibilidad de los soportes de recibido y aprobación de las visitas de campo realizadas para la aprobación de la instalación de los Centros Digitales en sitio, según lo definido en el numeral 2.2.2.2 del anexo técnico del contrato 749-2022, suscrito con la UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA.



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Como parte de la solicitud de información No. 4, se requirió “numeral 11.c “Los documentos o soportes de recibo y aprobación de los Centros Digitales, en donde se identifiquen: ...iv. Programación y realización de las visitas de Campo para la aprobación de la Instalación de los Centros Digitales (2.2.2.2.2)”, el proceso en respuesta remite los documentos "Anexo Punto 11 a iv. Planes de Visitas.xlsx", e "Informe Visitas.docx", en los cuales no fue posible evidenciar los soportes que den cuenta de la realización de cada una de las visitas de campo, es decir, las actas de visita, dado que el primer documento consiste en un cronograma y en el caso del segundo, se trata de un resumen y estadística de resultado de las visitas realizadas con corte a febrero de 2025.

Dado lo anterior, realizó la verificación de los soportes de las visitas en el Sistema de Gestión de Información de la Interventoría Centros Digitales 01-23, mediante las credenciales remitidas al equipo auditor para consulta, para lo cual se estableció una muestra aleatoria de 18 CD, obteniendo en 16 casos los resultados que se observan en la siguiente tabla, en los cuales, a pesar de tratarse de CD aprobados, reposan en el sistema de información actas de visita rechazadas, y no se evidenció visita aprobada posterior, o la subsanación documental correspondiente, como soporte de aprobación. En la tabla resume la verificación ejecutada para el informe preliminar, así como la llevada a cabo para el informe final, teniendo en cuenta la respuesta emitida por el proceso:

ID BENEFICIARIO	FECHA INICIO OPERACIÓN	FECHA INSTALACION	FECHA VISITA APROBACIÓN	RESULTADO VISITA APROBACIÓN	FECHA APROBACIÓN VISITA	OBSERVACIÓN INFORME PRELIMINAR	OBSERVACIÓN INFORME FINAL
12151	01/05/2024	01/12/2022	22/03/2023	APROBADA	21/11/2023	No se pudo validar el soporte documental de la visita de instalación en la herramienta disponible por el interventor. En el reporte general de operatividad del proyecto descargado el día 23 de abril del 2025, se indica que la fecha de visita fue el 22-03-2023 y la fecha de aprobación fue el 21-11-2023.	Se evidenció en la consulta de “interventorías salientes” el acta de visita del 22-03-2023, la cual se encuentra rechazada, no fue posible validar documentalmente la subsanación dentro del sistema de información, con la que se llevó a cabo la aprobación de la instalación en sitio del CD, ni se encuentran actas de visita aprobadas adicionales.
12596	01/05/2024	06/03/2023	16/11/2023	APROBADA	18/01/2024	Se valida acta de visita de la verificación de la instalación en sitio, la cual fue realizada el día 16-11-2023, y que resultó rechazada. Dentro del reporte general de operatividad de los CD, se evidenció una segunda verificación, cuya fecha de aprobación se realizó el día 18-01-2024, No obstante, no fue posible validar documentalmente el acta con la subsanación dentro del sistema de información, con la que se llevó a cabo la aprobación de la instalación en sitio del CD.	Se valida acta de visita de la verificación de la instalación en sitio, la cual fue realizada el día 16-11-2023. No fue posible validar documentalmente la subsanación dentro del sistema de información, en la opción para consulta de visitas de acuerdo con la respuesta al informe preliminar, con la que se llevó a cabo la aprobación de la instalación en sitio del CD, ni se encuentran actas de visita aprobadas adicionales. Tampoco se encontró en la opción documentos técnicos.
14392	01/11/2024	05/12/2023	24/08/2024	APROBADA	23/09/2024	Se valida acta de visita de la verificación de la instalación en sitio, la cual fue realizada el día 24-08-	Se valida acta de visita de la verificación de la instalación en sitio, la cual fue realizada el día 24-



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



ID BENEFICIARIO	FECHA INICIO OPERACIÓN	FECHA INSTALACION	FECHA VISITA APROBACIÓN	RESULTADO VISITA APROBACIÓN	FECHA APROBACIÓN VISITA	OBSERVACIÓN INFORME PRELIMINAR	OBSERVACIÓN INFORME FINAL
						2024, y resulto rechazada. Dentro del reporte general de operatividad de los CD, se encontró que este CD tuvo una segunda verificación, cuya fecha de aprobación es 23-09-2024, no obstante, no fue posible validar documentalmente el acta con la subsanación dentro del sistema de información, con la que se llevó a cabo la aprobación de la instalación en sitio del CD.	08-2024. No fue posible validar documentalmente la subsanación dentro del sistema de información, en la opción para consulta de visitas de acuerdo con la respuesta al informe preliminar, con la que se llevó a cabo la aprobación de la instalación en sitio del CD, ni se encuentran actas de visita aprobadas adicionales. Tampoco se encontró en la opción documentos técnicos.
22733	01/05/2024	02/03/2023	24/11/2023	APROBADA	03/04/2024	Se valida acta de visita de la verificación de la instalación en sitio, la cual fue realizada el día 24-11-2023, y que resultó rechazada. Dentro del reporte general de operatividad de los CD, se encontró que este CD tuvo una segunda verificación, cuya fecha de aprobación se realizó el día 3-04-2024, No obstante, no fue posible validar documentalmente el acta con la subsanación dentro del sistema de información, con la que se llevó a cabo la aprobación de la instalación en sitio del CD.	Se valida acta de visita de la verificación de la instalación en sitio, la cual fue realizada el día 24-11-2023. No fue posible validar documentalmente la subsanación dentro del sistema de información, en la opción para consulta de visitas de acuerdo con la respuesta al informe preliminar, con la que se llevó a cabo la aprobación de la instalación en sitio del CD, ni se encuentran actas de visita aprobadas adicionales. Tampoco se encontró en la opción documentos técnicos.
22812	01/11/2024	02/03/2023	30/09/2024	APROBADA	30/09/2024	No se pudo validar el soporte documental de la visita de instalación en la herramienta disponible por el interventor. En el reporte general de operatividad del proyecto descargado el día 23 de abril del 2025, no se tiene registro de la fecha de visita, pero registra la fecha de aprobación de la instalación, la cual fue el 30-09-2024.	Se evidenció en la consulta de interventorías salientes el acta de visita del 09-05-2023, la cual se encuentra rechazada, no fue posible validar documentalmente la subsanación dentro del sistema de información, con la que se llevó a cabo la aprobación de la instalación en sitio del CD, ni se encuentran actas de visita aprobadas adicionales.
22905	01/05/2024	28/01/2023	30/09/2024	APROBADA	30/09/2024	No se pudo validar el soporte de la visita de instalación en la herramienta disponible por el interventor. En el reporte general de operatividad del proyecto descargado el día 23 de abril del 2025, no se tiene registro de la fecha de visita, pero registra la fecha de aprobación de la instalación, la cual fue el 30-09-2024.	Se evidenció en la consulta de interventorías salientes el acta de visita del 11-05-2023, la cual se encuentra rechazada, no fue posible validar documentalmente la subsanación dentro del sistema de información, con la que se llevó a cabo la aprobación de la instalación en sitio del CD, ni se encuentran actas de visita aprobadas adicionales.
23102	01/06/2023	16/12/2022	27/02/2023	APROBADA	08/10/2024	No se pudo validar el soporte documental de la visita de instalación en la herramienta disponible por el Interventor. En el reporte general de operatividad del proyecto descargado el día 23 de abril del 2025, se indica que la fecha de visita fue el 27-02-2023 y la fecha de aprobación el día 08-10-2024.	Se evidenció en la consulta de interventorías salientes el acta de visita del 27-02-2023, la cual se encuentra rechazada, no fue posible validar documentalmente la subsanación dentro del sistema de información, con la que se llevó a cabo la aprobación de la instalación en sitio del CD, ni se encuentran actas de visita aprobadas adicionales.
23116	01/12/2022	22/09/2022	03/11/2022	APROBADA	30/11/2022	No se pudo validar el soporte documental de la visita de instalación en la herramienta disponible por el Interventor. En el reporte general de operatividad del proyecto descargado el día 23 de	Se evidenció en la consulta de interventorías salientes el acta de visita del 03-11-2022, la cual se encuentra rechazada, no fue posible validar documentalmente la subsanación dentro del sistema de



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



ID BENEFICIARIO	FECHA INICIO OPERACIÓN	FECHA INSTALACIÓN	FECHA VISITA APROBACIÓN	RESULTADO VISITA APROBACIÓN	FECHA APROBACIÓN VISITA	OBSERVACIÓN INFORME PRELIMINAR	OBSERVACIÓN INFORME FINAL
						abril del 2025, se indica que la fecha de visita fue el 3-11-2022 y la fecha de aprobación es el 30-11-2022.	información, con la que se llevó a cabo la aprobación de la instalación en sitio del CD, ni se encuentran actas de visita aprobadas adicionales.
23517	01/06/2023	26/10/2022	18/03/2023	APROBADA	17/01/2023	No se pudo validar el soporte documental de la visita de instalación en la herramienta disponible por el Interventor. En el reporte general de operatividad del proyecto descargado el día 23 de abril del 2025, se evidencia una inconsistencia entre la fecha de la visita y la fecha de aprobación de esta, ya que se indica que la fecha de visita fue el 18-03-2023 y la fecha de aprobación el 17-01-2023.	Se evidenció en la consulta de interventorías salientes el acta de visita del 18-03-2023, la cual se encuentra rechazada, no fue posible validar documentalmente la subsanación dentro del sistema de información, con la que se llevó a cabo la aprobación de la instalación en sitio del CD, ni se encuentran actas de visita aprobadas adicionales.
24140	01/11/2024	04/08/2023	18/10/2024	APROBADA	09/07/2024	De la validación realizada en el sistema de información, se evidenció para este CD se realizaron dos visitas de aprobación de instalación, una el 19-11-2023 y 18-10-2024, las cuales fueron rechazadas. Dentro del reporte general, descargado el día 23 de abril del 2025, se dejó como fecha de visita la del 18-10-2024 y se indica que la fecha de aprobación fue el día 9-07-2024, fechas que presentan inconsistencia una frente a la otra.	Se validan acta de visita de la verificación de la instalación en sitio, las cuales fueron realizadas el día 19-11-2023 y 18-10-2024. No fue posible validar documentalmente la subsanación dentro del sistema de información, en la opción para consulta de visitas de acuerdo con la respuesta al informe preliminar, con la que se llevó a cabo la aprobación de la instalación en sitio del CD, ni se encuentran actas de visita aprobadas adicionales. Tampoco se encontró en la opción documentos técnicos.
28132	01/11/2024	10/11/2023	05/07/2024	APROBADA	29/07/2024	Se valida acta de visita de la verificación de la instalación en sitio, la cual fue realizada el día 5-07-2024, y que fue rechazada. Dentro del reporte general de operatividad de los CD, descargado el día 23 de abril del 2025, se evidencia que su aprobación se realizó el día 29-07-2024, no obstante, no fue posible validar documentalmente el acta con la subsanación dentro del sistema de información con la que se llevó a cabo la aprobación de la instalación en sitio del CD.	Se valida acta de visita de la verificación de la instalación en sitio, la cual fue realizada el día 05-07-2024. No fue posible validar documentalmente la subsanación dentro del sistema de información, en la opción para consulta de visitas de acuerdo con la respuesta al informe preliminar, con la que se llevó a cabo la aprobación de la instalación en sitio del CD, ni se encuentran actas de visita aprobadas adicionales. Tampoco se encontró en la opción documentos técnicos.
34078	01/11/2024	28/02/2024	14/06/2024	APROBADA	05/07/2024	Se valida acta de visita de la verificación de la instalación en sitio, la cual fue realizada el día 14-06-2024, y que resultó rechazada. Dentro del reporte general de operatividad de los CD, descargado el día 23 de abril del 2025, se evidencia que su aprobación se realizó el día 5-07-2024, sin embargo, no fue posible validar documentalmente el acta con la subsanación dentro del sistema de información con la que se llevó a cabo la aprobación de la instalación en sitio del CD.	Se valida acta de visita de la verificación de la instalación en sitio, la cual fue realizada el día 14-06-2024. No fue posible validar documentalmente la subsanación dentro del sistema de información, en la opción para consulta de visitas de acuerdo con la respuesta al informe preliminar, con la que se llevó a cabo la aprobación de la instalación en sitio del CD, ni se encuentran actas de visita aprobadas adicionales. Tampoco se encontró en la opción documentos técnicos.
52200	N.A.	30/09/2023	14/11/2024	APROBADA	05/12/2024	Se valida acta de visita de la verificación de la instalación en sitio, la cual fue realizada el día 14-11-2024, y que resultó rechazada. Dentro del reporte general de	Se valida acta de visita de la verificación de la instalación en sitio, la cual fue realizada el día 14-11-2024. No fue posible validar documentalmente la subsanación



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



ID BENEFICIARIO	FECHA INICIO OPERACIÓN	FECHA INSTALACIÓN	FECHA VISITA APROBACIÓN	RESULTADO VISITA APROBACIÓN	FECHA APROBACIÓN VISITA	OBSERVACIÓN INFORME PRELIMINAR	OBSERVACIÓN INFORME FINAL
						operatividad de los CD, descargado el día 23 de abril del 2025, se evidencia que su aprobación se realizó el día 5-12-2024, sin embargo, no fue posible validar documentalmente el acta con la subsanación dentro del sistema de información con la que se llevó a cabo la aprobación de la instalación en sitio del CD.	dentro del sistema de información, en la opción para consulta de visitas de acuerdo con la respuesta al informe preliminar, con la que se llevó a cabo la aprobación de la instalación en sitio del CD, ni se encuentran actas de visita aprobadas adicionales. Tampoco se encontró en la opción documentos técnicos.
53589	N.A.	25/07/2024	01/10/2024	APROBADA	24/10/2024	Se valida acta de visita de la verificación de la instalación en sitio, la cual fue realizada el día 1-10-2024, y que resultó rechazada. Dentro del reporte general de operatividad de los CD, descargado el día 23 de abril del 2025, se evidencia que su aprobación se realizó el día 24-10-2024, sin embargo, no fue posible validar documentalmente el acta con la subsanación dentro del sistema de información con la que se llevó a cabo la aprobación de la instalación en sitio del CD.	Se valida acta de visita de la verificación de la instalación en sitio, la cual fue realizada el día 01-10-2024. No fue posible validar documentalmente la subsanación dentro del sistema de información, en la opción para consulta de visitas de acuerdo con la respuesta al informe preliminar, con la que se llevó a cabo la aprobación de la instalación en sitio del CD, ni se encuentran actas de visita aprobadas adicionales. Tampoco se encontró en la opción documentos técnicos.
75143	N.A.	31/08/2024	02/11/2024	APROBADA	28/11/2024	Se valida acta de visita de la verificación de la instalación en sitio, la cual fue realizada el día 2-11-2024 y que resultó rechazada. Dentro del reporte general de operatividad de los CD, descargado el día 23 de abril del 2025, se evidencia que su aprobación se realizó el día 28-11-2024, sin embargo, no fue posible validar documentalmente el acta con la subsanación dentro del sistema de información con la que se llevó a cabo la aprobación de la instalación en sitio del CD.	Se valida acta de visita de la verificación de la instalación en sitio, la cual fue realizada el día 02-11-2024. No fue posible validar documentalmente la subsanación dentro del sistema de información, en la opción para consulta de visitas de acuerdo con la respuesta al informe preliminar, con la que se llevó a cabo la aprobación de la instalación en sitio del CD, ni se encuentran actas de visita aprobadas adicionales. Tampoco se encontró en la opción documentos técnicos.
28840	N.A.	11/09/2024	29/10/2024	APROBADA	20/11/2024	Se valida acta de visita de la verificación de la instalación en sitio, la cual fue realizada el día 29-10-2024, y que resultó rechazada. Dentro del reporte general de operatividad de los CD, descargado el día 23 de abril del 2025, se evidencia que su aprobación se realizó el día 20-11-2024, sin embargo, no fue posible validar documentalmente el acta con la subsanación dentro del sistema de información con la que se llevó a cabo la aprobación de la instalación en sitio del CD.	Se valida acta de visita de la verificación de la instalación en sitio, la cual fue realizada el día 29-10-2024. No fue posible validar documentalmente la subsanación dentro del sistema de información, en la opción para consulta de visitas de acuerdo con la respuesta al informe preliminar, con la que se llevó a cabo la aprobación de la instalación en sitio del CD, ni se encuentran actas de visita aprobadas adicionales. Tampoco se encontró en la opción documentos técnicos.

Tabla 10. Revisión visitas de Aprobación en sitio-Centros Digitales.

De acuerdo con lo anterior no es posible verificar el cumplimiento del numeral “2.2.2.2.2 *Visita de campo para la aprobación de la instalación de los centros digitales*”, el cual establece lo siguiente: “*En cada una de las visitas se levantará un acta de verificación, la cual deberá estar suscrita por quienes participaron en la visita de verificación y deberá plasmar los resultados de esta, las recomendaciones del*



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Interventor y demás observaciones que se consideren pertinentes”, ni del Anexo Técnico del contrato 741-2023 de Interventoría Integral al proyecto Centros Digitales, numeral “2.4. Obligaciones Administrativas, ítem z. Toda la información generada en el desarrollo de la ejecución del proyecto debe ser digitalizada y entregada a la ENTIDAD CONTRATANTE y deberá ser incluida en el sistema de información del INTERVENTOR, aquella relativa a conceptos de verificación, aprobación de metas, informes, actas de pruebas y aceptación y demás documentos que reflejen el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA y recomendaciones y observaciones efectuadas sobre el avance de la ejecución del proyecto”, dado que no se encuentran las actas disponibles en la consulta que permite realizar el sistema por cada CD.

Hallazgo No. 1.9. Deficiencias en la programación de las visitas de aprobación en sitio de los CD y la trazabilidad de dichos soportes en el sistema de información de la interventoría del contrato 749-2022, suscrito con la UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA.

Con base en la muestra determinada de 18 Centros Digitales, referida en el punto anterior, y en la información remitida en respuesta a la solicitud del numeral 11.c, "Anexo Punto 11 a iv. Planes de Visitas.xlsx", el equipo auditor procedió a realizar la validación de la programación de las visitas realizadas, evidenciando que la visita correspondiente al CD 29785 no fue registrada en la Base de datos de la programación de visitas del mes en que fue efectuada.

Adicionalmente, el equipo auditor verificó el cargue de los cronogramas de las visitas para los años 2022 y 2023 (enero a agosto), en el sistema de información de la interventoría ingresando al link remitido por el proceso <https://centros-digitales.cmconsultores.info/GestionDocumental/frmAccesoDocumentosSFTP.asp> sin embargo, no fue posible ubicar los documentos respectivos en el aparte de “interventorías salientes” ni en la programación de la actual.

Lo anterior incumple con el numeral del Anexo Técnico 2.2.2 “*Procedimiento para la aprobación de las metas de instalación*”, que señala que se debe realizar la: “*Programación y realización de las Visitas de Campo para la aprobación de la Instalación de los Centros Digitales, cumpliendo las condiciones establecidas en el presente documento.*” y lo definido en el Anexo Técnico del Contrato 741-2023 Interventoría Integral al proyecto Centros Digitales, numeral “3. Sistema de Información del Interventor, b) Estructura” el cual indica: “*Así mismo la interventoría realizará el cargue de la información que entregó la interventoría saliente como parte de la obligación f. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN DIGITAL del numeral 3 SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR de su respectivo anexo técnico, en un término no superior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la entrega del mencionado documento*”, y el numeral “2.4. Obligaciones Administrativas, ítem



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



z. Toda la información generada en el desarrollo de la ejecución del proyecto debe ser digitalizada y entregada a la ENTIDAD CONTRATANTE y deberá ser incluida en el sistema de información del INTERVENTOR, aquella relativa a conceptos de verificación, aprobación de metas, informes, actas de pruebas y aceptación y demás documentos que reflejen el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA y recomendaciones y observaciones efectuadas sobre el avance de la ejecución del proyecto”.

Hallazgo No. 1.10. Inconsistencias en las fechas de aprobación final de la instalación y puesta en servicio por parte de la interventoría a los Centros Digitales pertenecientes a los Grupos 2 y 3 del Contrato 749-2022 suscrito con la UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA.

Con el fin de revisar la aprobación general de las metas de instalación de los Grupos de Centros Digitales adelantada por la Interventoría, se requirió mediante la solicitud de información No. 4, los siguientes soportes en el numeral 11.c: *“Los documentos o soportes de recibo y aprobación de los Centros Digitales, en donde se identifiquen: i) Verificación de la Interventoría sobre la Instalación de los Centros Digitales”.*

Se realiza la verificación de los soportes remitidos por el proceso auditado, cotejando la información con la base de datos descargada del Sistema de Gestión de Información de la interventoría el día 23 de abril del 2025, con el fin de verificar el estado de aprobación actual de cada uno de los CD, para lo cual se tomó como muestra el Grupo 2, Meta 11 y el Grupo 3 Meta 13, encontrando los siguientes casos:

- a. Referente a la aprobación del Grupo 2, se verifica el documento con radicado No. 20241230167461 del 15 de mayo del 2024, que indica *...esta Interventoría evidencia que el contratista UT ETBNET adelantó las actividades definidas para la Meta 11, razón por la cual la Interventoría aprueba la instalación y puesta en servicio del Grupo 2 correspondiente a 2.464 Centros Digitales a 30 de abril de 2024....”,* no obstante, para el Grupo 2 se evidenciaron 82 CD con fecha de aprobación posterior al 30 de abril del 2024 en la base de datos, por lo cual se presentan inconsistencias frente a lo manifestado por la Interventoría en el soporte mencionado. Ver Anexo 1. Hallazgo 1.10, Pestaña Aprobación visita instalación 2, columna “fecha aprobación centro digital”.
- b. De igual forma, para el Grupo 3 se identificó el siguiente centro digital con fecha de aprobación en el sistema de información de la interventoría posterior a la fecha de aprobación del grupo total reportada en el radicado No. 20241230240931 del 8 de noviembre del 2024, el cual indica *“...esta Interventoría evidencia que el contratista UT ETBNET adelantó las actividades definidas para la Meta 13, razón por la cual la Interventoría aprueba la*



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



instalación y puesta en servicio del Grupo 3 correspondiente a 2.000 Centros Digitales a 31 de octubre de 2024":

ID BENEFICIARIO	GRUPO	ESTADO	FECHA VISITA APROBACIÓN	RESULTADO VISITA APROBACIÓN	FECHA APROBACIÓN VISITA SEGÚN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA INTERVENTORÍA
40875	GRUPO 3	OPERACIÓN	20/09/2024	APROBADA	27/02/2025

Tabla 11. Centro Digital con inconsistencias en fecha de aprobación

- c. Como parte de la respuesta emitida al informe preliminar, se verifica el archivo aportado de base de datos corregida, y se encuentran 11 CD del Grupo 2 previamente aprobado, con fecha de aprobación visita “rechazada” o “pendiente por traslado”, y que al cruzar con la matriz de traslados descargada del sistema de la interventoría según la reunión adelantada el 10 de julio de 2025, no se encuentran reportados como traslado, por lo cual persisten inconsistencias en la información. Ver anexo Hallazgo 1.10, pestaña “base de datos ETB” y pestaña “EC traslados”.

De acuerdo con lo expuesto, se incumple el numeral del Anexo Técnico “2.2.2.2 visita de campo para la aprobación de la instalación de los centros digitales”, el cual establece “La Interventoría solo dará el concepto de aprobación de las metas de instalación de cada uno de los grupos referenciados en el cronograma establecido en el presente anexo técnico, si y solo si, el contratista cumple con la totalidad de los requisitos exigidos para la aprobación de la instalación de los Centros Digitales, por tanto, no se contemplan las aprobaciones parciales con pendientes”.

Hallazgo No. 1.11. Incumplimiento por parte de la interventoría en la aprobación de los informes mensuales del contratista en los tiempos definidos en el Anexo técnico del contrato 749-2022 suscrito con la UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA.

1. Se evidenció que en los informes mensuales de supervisión GCC-TIC-FM-051 del Contrato de Aporte 749-2022, suscrito con ETB Colombia Conectada, correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2025, que se encuentran cargados en la plataforma SECOPII¹, se encuentra registrado en el ítem de entregables, que el informe mensual de los meses de diciembre de 2024, enero

¹<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelidentifier=CO1.PCCNTR.3702303&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+>



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



y febrero de 2025, no han sido aprobados por parte de la interventoría, como se muestra a continuación:

INFORME	ANOTACIÓN CAMPO ENTREGABLES
Informe Mensual (31 de 140) - diciembre 2024	* Entregado por el contratista el día 9/01/2025 mediante radicado MINTIC 251002070. * A la fecha no ha sido aprobado por la interventoría.
Informe Mensual (32 de 140) - enero 2025	* Entregado por el contratista el día 7/02/2025 mediante radicado MINTIC 251013831. * A la fecha no ha sido aprobado por la interventoría.
Informe Mensual (33 de 140) - febrero 2025	* Entregado por el contratista el día 7/03/2025 mediante radicado MINTIC 251025709. * A la fecha no ha sido aprobado por la interventoría.

Tabla 12. Anotaciones en Informes mensuales de diciembre de 2024 a febrero de 2025

De acuerdo con la información aportada en respuesta al informe preliminar se observan las siguientes fechas de aprobación:

- Informe mensual de diciembre 2024 entregado por el contratista mediante radicado MinTIC # 251002070 de 9/01/2025, aprobado Mediante radicado MinTIC No. 251036876 de 2025-04-01.
- Informe mensual de enero 2025 entregado por el contratista mediante radicado MinTIC # 251013831 de 7/02/2025, aprobado mediante radicado MinTIC No. 251040642 de 2025-04-09
- Informe mensual de febrero 2025 entregado por el contratista mediante radicado MinTIC # 251025709 de 2025-03-07 aprobado mediante radicado MinTIC No. 251068707 de 2025-06-10.

Lo anterior, incumple el Anexo Técnico, numeral “4.1.1 Informe mensual”, el cual establece: “El interventor deberá revisar el informe mensual, y tendrá hasta diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo del informe, para efectuar las revisiones y emitir la aprobación respectiva”. Ver Anexo 3. Hallazgo 1.11. 749-2022 UNIÓN TEMPORAL ETB NET COLOMBIA CONECTADA MARZO 2025.Firmado

Hallazgo No. 1.12. Incumplimiento en el reporte y cargue de la información soporte del resultado de la medición de los indicadores de Disponibilidad de servicio, Indicador de Velocidad y Mantenimientos preventivos del proyecto



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Centros Digitales, enmarcados en el contrato 749-2022 suscrito con la UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA.

Una vez revisados por el equipo auditor los soportes entregados por el proceso en relación con el reporte y cargue de los indicadores en mención, se evidenciaron las siguientes situaciones:

Caso a. Indicador de Disponibilidad de servicio.

Mediante la solicitud de información No. 4, ítem 18a, se requirió el reporte del indicador de Disponibilidad de servicios, para todos los meses de la vigencia 2024 a la fecha de la solicitud, el proceso emitió la siguiente respuesta: *“En el sistema de gestión de la Interventoría se encuentran cargados los resultados obtenidos de la medición de los indicadores de calidad y niveles de servicio de la vigencia 2024 con corte al mes de enero 2025”* y suministró las credenciales de acceso al sistema.

Adicionalmente, se recibieron las carpetas denominadas *“Concepto Definitivo 2024”*, *“Concepto Definitivo Junio-diciembre 2023”* y *“Concepto final del cálculo de Indicadores UT ETB Net Colombia Conectada 2023-24”*, así como el archivo *“Resultado_Indicadores_de_Calidad.xlsx”*, con información de junio del 2023 a enero de 2025, una vez revisada la información aportada no se encontró la medición del indicador para los meses de febrero ni marzo de 2025.

De acuerdo con lo manifestado por el proceso en respuesta a las situaciones identificadas, se procedió a realizar la validación en el Sistema de Gestión de Información de la Interventoría, mediante las credenciales suministradas al equipo auditor, en el módulo *“Consulta de indicadores”*, no obstante, se evidenció que la información correspondiente al Indicador de Disponibilidad del mes de febrero a abril de 2025 no ha sido registrada en el sistema de información de la interventoría, por lo cual el sistema arroja el siguiente mensaje de error:

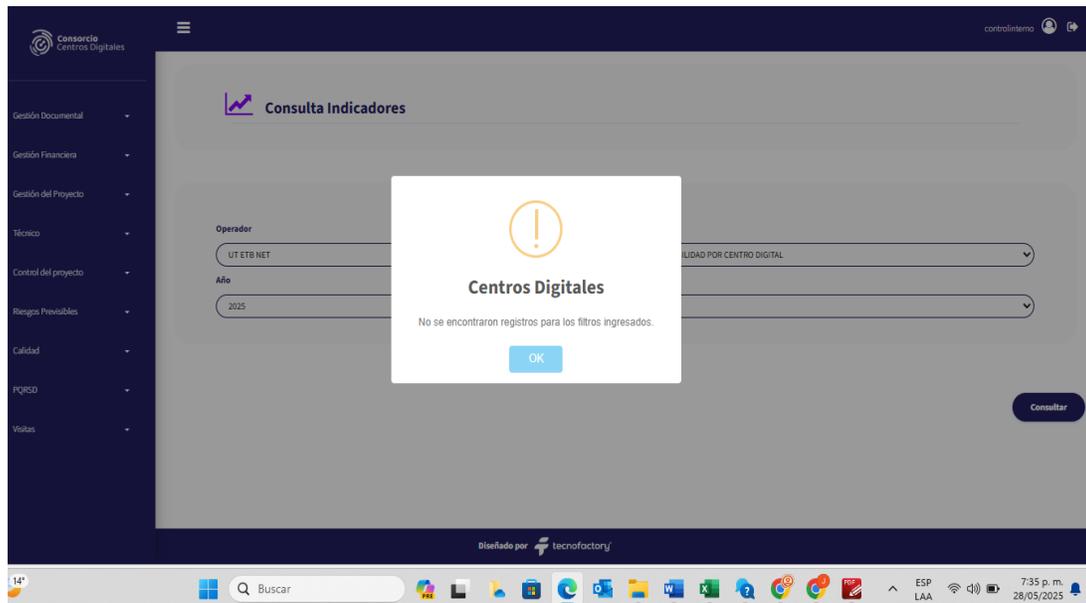


Imagen 8. Pantallazo consulta sistema de información de la Interventoría

Lo anterior, incumple con lo establecido en el Anexo Técnico, numeral “2.3.4.4.1.2 *Indicador de disponibilidad por Centro Digital. Periodo de medición*”, el cual establece: “*La medición de este indicador se realizará mensualmente desde las 00:00:00 del primer día calendario del mes hasta las 23:59:59 del último día calendario del mes, con la información contenida en los tickets generados durante el mes para cada uno de los Centros Digitales*” y el numeral “2.3.4.5 *Procedimiento para el cálculo de los indicadores*”, que señala: “1. *El cálculo de los indicadores lo deberá realizar la interventoría con la información reportada por el contratista en los informes mensuales y deberá reportar el resultado durante los cinco (5) días calendario posteriores a la entrega por parte del contratista del informe mensual*”, así como lo definido en el Anexo Técnico del Contrato 741-2023 Interventoría Integral al proyecto Centros Digitales, numeral “2.4. *Obligaciones Administrativas, ítem z. Toda la información generada en el desarrollo de la ejecución del proyecto debe ser digitalizada y entregada a la ENTIDAD CONTRATANTE y deberá ser incluida en el sistema de información del INTERVENTOR, aquella relativa a conceptos de verificación, aprobación de metas, informes, actas de pruebas y aceptación y demás documentos que reflejen el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA y recomendaciones y observaciones efectuadas sobre el avance de la ejecución del proyecto*”.

Caso b. Indicador de velocidad Mínima.

Mediante la solicitud de información No. 4, Ítem 18.b, se requirió el reporte de la medición del indicador de velocidad mínima correspondiente a los meses de la

vigencia 2024 a la fecha de la solicitud, frente a lo cual el proceso adjunto como respuesta el archivo “Resultado_Indicadores_de_Calidad.xlsx”, sin embargo, no se fue posible evidenciar en el mismo el reporte de los resultados del indicador para los meses de febrero y marzo de 2025.

Posteriormente, se realizó la validación en el sistema de información de la interventoría en el módulo “Consulta de indicadores”, opción “Velocidad mínima”, y tampoco se encontró la información cargada de la medición del indicador para los meses de febrero a abril de 2025, obteniéndose el siguiente mensaje de error:

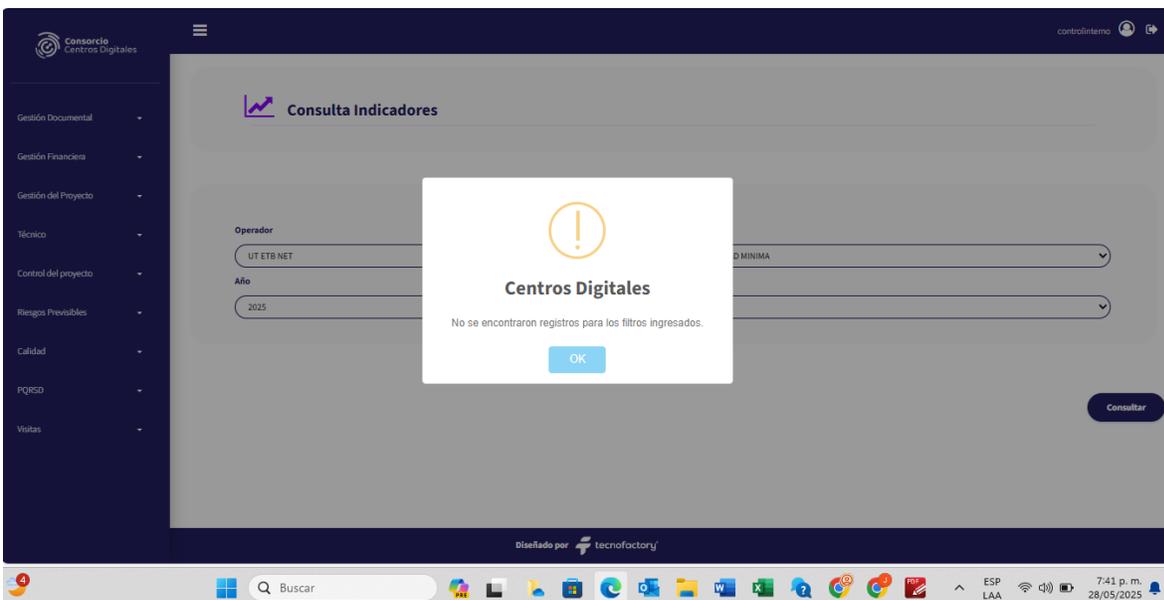


Imagen 9. Pantallazo consulta sistema de información de la Interventoría

De esta forma, se incumple lo definido en el Anexo técnico numeral “2.3.4.4.2.5 **CÁLCULO DEL INDICADOR**”, el cual señala “*El cálculo final del indicador lo deberá realizar la interventoría*”, así como el numeral 2.3.4.5 “**PROCEDIMIENTO PARA EL CALCULO DE LOS INDICADORES**” que señala: “*1. El cálculo de los indicadores lo deberá realizar la interventoría con la información reportada por el contratista en los informes mensuales y deberá reportar el resultado durante los cinco (5) días calendario posteriores a la entrega por parte del contratista del informe mensual.*”, así como lo definido en el Anexo Técnico del Contrato 741-2023 Interventoría Integral al proyecto Centros Digitales, numeral “**2.4. Obligaciones Administrativas, ítem z. Toda la información generada en el desarrollo de la ejecución del proyecto debe ser digitalizada y entregada a la ENTIDAD CONTRATANTE y deberá ser incluida en el sistema de información del INTERVENTOR, aquella relativa a conceptos de verificación, aprobación de metas, informes, actas de pruebas y aceptación y demás documentos que reflejen el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA y**

recomendaciones y observaciones efectuadas sobre el avance de la ejecución del proyecto”.

Caso c. Indicador de Mantenimientos preventivos.

Mediante la solicitud de información No. 4, Ítem 18d, se requirió el reporte del indicador de mantenimientos preventivos de la vigencia 2024 a la fecha de la solicitud, el proceso auditado en respuesta adjunta el documento “Resultado_Indicadores_de_Calidad.xlsx”, en el cual se observa el reporte de la medición del indicador correspondiente al mes de enero de 2025, sin embargo, no se encuentra el reporte de los resultados para los meses de febrero y marzo de 2025.

Posteriormente, se realizó la búsqueda en el Sistema de Gestión de Información de la interventoría, en el módulo “Consulta de indicadores”, opción de “Mantenimientos preventivos”, sin embargo, no se encontró la información reportada para los meses de febrero a abril de 2025, obteniéndose el siguiente mensaje de error:

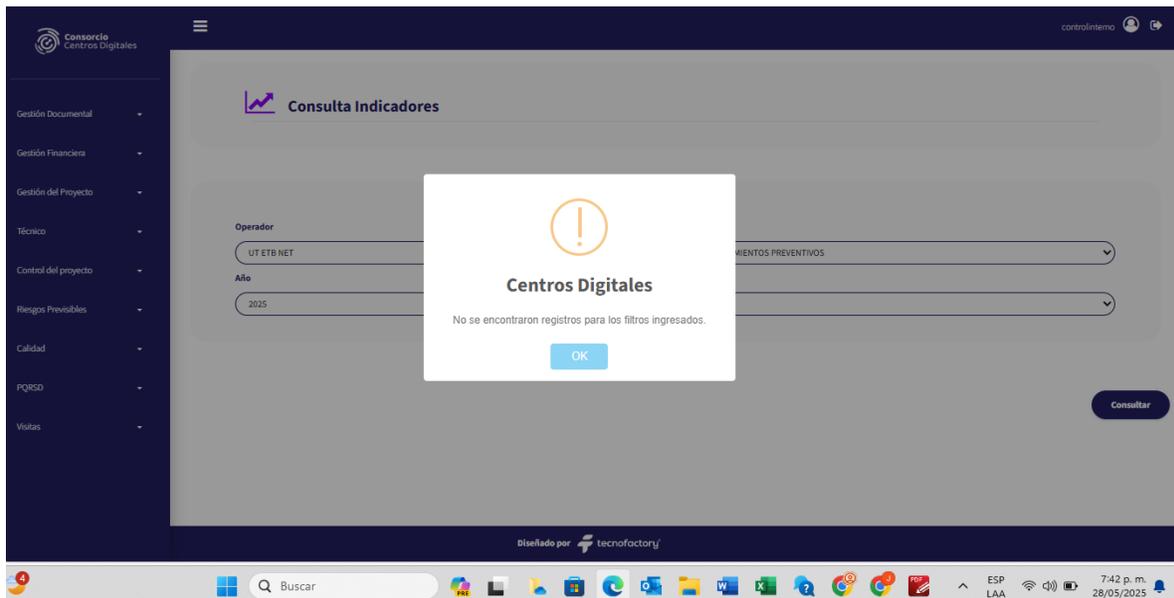


Imagen 10. Pantallazo consulta sistema de información de la Interventoría

En esta situación, se incumple lo definido en el numeral “2.3.4.5 PROCEDIMIENTO PARA EL CALCULO DE LOS INDICADORES” que señala: “1. El cálculo de los indicadores lo deberá realizar la interventoría con la información reportada por el contratista en los informes mensuales y deberá reportar el resultado durante los cinco (5) días calendario posteriores a la entrega por parte del contratista del informe mensual”, así como lo definido en el Anexo Técnico del Contrato 741-2023 Interventoría Integral al proyecto Centros Digitales, numeral “2.4. Obligaciones Administrativas, ítem z. Toda la información generada en el desarrollo de la



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



ejecución del proyecto debe ser digitalizada y entregada a la ENTIDAD CONTRATANTE y deberá ser incluida en el sistema de información del INTERVENTOR, aquella relativa a conceptos de verificación, aprobación de metas, informes, actas de pruebas y aceptación y demás documentos que reflejen el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA y recomendaciones y observaciones efectuadas sobre el avance de la ejecución del proyecto”.

Hallazgo No. 1.13. Falta de confiabilidad en la información generada por el Sistema de Gestión de Información de la Interventoría del contrato 749-2022 suscrito con la UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA.

A partir de la socialización del hallazgo 1.14, en el cual se hace referencia a las inconsistencias en las fechas de aprobación de los centros digitales del Grupo 2, Meta 11 y Grupo 3 Meta 13, presentadas entre la base de datos descargada del sistema de información de la interventoría el día 23 de abril de la presente vigencia, y las comunicaciones radicadas a la supervisión, en respuesta a las situaciones evidenciadas, el proceso indica lo siguiente:

“En respuesta a esta observación, se identificó un corrimiento de la información de la base de datos de la Interventoría originada en un error de digitación”, así como “Por otro lado, la Supervisión informa que la Base de Datos que se descarga del Sistema de Información ha presentado inconsistencias, las cuales se han puesto en conocimiento de la Interventoría, mediante el comunicado con Radicado MINTIC No.242124382 del 27 de septiembre de 2024, donde se requirió a la Interventoría frente a la Confiabilidad de la Información Base de Datos Proyecto Centros Digitales Instalados, específicamente se señala el numeral 3. SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR, que cita: (...) El sistema de Información deberá responder a las necesidades de la Entidad Contratante, teniendo en cuenta los datos, la periodicidad, la calidad, los protocolos, los estándares y mecanismos de intercambio de información que se definen en el presente documento”.

Consultado el radicado en mención, se encuentra que la supervisión requiere a la Interventoría en los siguientes términos: *“Por lo señalado anteriormente, esta supervisión considera que la información consignada en la base de datos de los Centros Digitales suministrada por el Consorcio Interventoría Centros Digitales 01-23, no es confiable, oportuna, continua y carece de integridad, lo cual induce al error a la Supervisión y a la misma Interventoría. Esto va en contravía del objeto, alcance y calidad de los servicios contratados, según las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico del Contrato de Interventoría 741 de 2023”.*

Finalmente, se conmina a que se tomen las acciones para evitar la recurrencia de la situación, para “garantizar la correcta ejecución del contrato de interventoría No. 741 de 2023”, no obstante, de acuerdo con lo evidenciado en el hallazgo 1.104



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



persisten las inconsistencias en la información entregada por el Sistema de Información de la Interventoría y de acuerdo con el Hallazgo 1.8 se encuentra información faltante que soporte las aprobaciones de 16 CD.

Lo anterior, conlleva a un incumplimiento del numeral “3. Sistema de información del interventor” del anexo técnico del contrato 741 de 2023 que establece: “El sistema de Información deberá responder a las necesidades de la Entidad Contratante, teniendo en cuenta los datos, la periodicidad, la calidad, los protocolos, los estándares y mecanismos de intercambio de información que se definen en el presente documento”, ” y del numeral 4.7.1 “Control de la producción y de la provisión del servicio” el cual indica: “Como parte del autocontrol ejercido para garantizar la calidad de las actividades desarrolladas la interventoría debe: ...c) En el sistema de información, la interventoría debe determinar el estado actual del proyecto, así mismo determinar las condiciones de calidad y el resultado de la operación del proyecto, teniendo en cuenta su confiabilidad, oportunidad, continuidad e integridad”.

Hallazgo No. 1.14. Deficiencias en el registro y trazabilidad en la gestión de las PQRSD en el sistema de información “Umbrella”, empleado en el desarrollo del contrato 749-2022, suscrito con la UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA.

En respuesta a la solicitud de información relacionada con la gestión adelantada frente a las PQRSD del proyecto Centros Digitales, el proceso auditado remite el archivo denominado “20250325 PQRSD_Reporte_Servicios.xlsx”, a partir del cual se seleccionó como muestra compuesta por 16 casos, pertenecientes al Grupo 3, con el fin de validar la gestión adelantada, así como la trazabilidad y actividades registradas su atención, en el sistema de información “Umbrella” destinado para tal fin, se realizaron verificaciones tanto en la mesa de trabajo adelantada el 10 de abril de 2025 en las instalaciones del contratista, cómo de forma posterior utilizando las credenciales de acceso suministradas al equipo auditor.

Como resultado del análisis practicado, se evidenciaron nueve (9) PQRSD de las dieciséis (16) tomadas como muestra, que aún permanecían abiertas a corte del 2 de mayo de 2025, cumplido el plazo para su gestión, y respecto a las cuales no se encontró registro de su estado actual, o acciones ejecutadas a la fecha, imposibilitando su trazabilidad y el seguimiento para obtener la solución a lo requerido por parte de los grupos de interés. Ver Anexo 2. Hallazgo 1.14 y 1.15 PQRSD-PARADAS DE RELOJ, columna “Estado al corte de la verificación” y columna”, filtro “Abierta” y columna “Actualización estado 2 de mayo de 2025”.

En respuesta a las situaciones evidenciadas por la OCI, el proceso manifiesta: “se procedió con la revisión de cada una de las 9 PQRSD que registran observaciones, como resultado se adjunta el anexo con la trazabilidad de la respuesta para cada



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



una de estas la cual se registra en las columnas Z, AA y AB en las cuales desde la supervisión se detalla la gestión para cada una de las PQRSD”, revisada cada una de las respuestas documentadas por parte del proceso, se concluyen las siguientes situaciones para cada una de las PQRSD:

No.	I.D. Centro Digital	Observación
1	22748	Se evidencia en el sistema de información “Umbrella”, que la PQRSD fue cerrada el 19-05-2025, sin embargo, no se evidencia el registro de la gestión adelantada ni la programación de la visita para el cierre, una vez finalizada la parada reloj el 25-04-2025. Se indica posteriormente que el operador reprogramó la visita técnica para el 16-05-2025, sin embargo, no se evidencia el registro de su cumplimiento, ni el soporte correspondiente el sistema de información.
2	35731	Se realiza la verificación en el sistema “Umbrella” y se evidencia el cierre de la PQRSD el día 5-05-2025, sin embargo, no se evidencia el registro de la gestión adelantada, desde el día en que se llevó a cabo el mantenimiento correctivo, hasta lograr la solución definitiva para el cierre.
3	74239	Se realiza la verificación en el sistema de información “Umbrella”, sin embargo, no se evidencia en la trazabilidad de la PQRSD la reprogramación para el 26-05-2025 según respuesta del proceso, adicionalmente, no es posible determinar si se llevó a cabo o no el mantenimiento correctivo correspondiente al día de la finalización de la parada reloj, que se encontraba programada el día 11-04-2025.
4	74345	Se evidencia el cierre del presente caso en el sistema de información “Umbrella”, sin embargo, en los registros de la parada reloj, no se encuentra reportada la realización del mantenimiento correctivo que se encontraba pendiente para la solución del caso.
5	23729	Se valida en el sistema de información “Umbrella” la respuesta dada por el proceso, no obstante, no fue posible identificar dentro de los registros la trazabilidad de las gestiones frente al caso, ni se encuentra la reprogramación del mantenimiento correctivo para el día 19-05-2025, adicionalmente no se evidenció ningún reporte o soporte de su realización.
6	52402	Se realiza la verificación en el sistema de información “Umbrella” de la respuesta emitida por el proceso, no obstante, no se encontró registro de la reprogramación de la visita para el 27-05-2025. Adicionalmente no se observa ningún registro en el seguimiento de la PQRSD hasta la fecha.
7	22695	Se realiza la verificación en el sistema de información “Umbrella”, de la respuesta emitida por el proceso, sin embargo, no se encontró registro de la reprogramación de la visita para el 26-05-2025. . Adicionalmente no se observa ningún registro en el seguimiento de la PQRSD hasta la fecha
8	23424	Se realiza la verificación en el sistema de información “Umbrella” de la respuesta de la respuesta emitida por el proceso, no obstante, no se encontró registro de la reprogramación de la visita para el 23-05-2025. Adicionalmente no se observa ningún registro en el seguimiento de la PQRSD hasta la fecha
9	74319	Se realiza la verificación en el sistema de información “Umbrella”, de la respuesta de la respuesta emitida por el proceso, no obstante, no se encontró registro de la reprogramación de la visita para el 20-05-2025. Adicionalmente no se observa ningún registro en el seguimiento de la PQRSD hasta la fecha

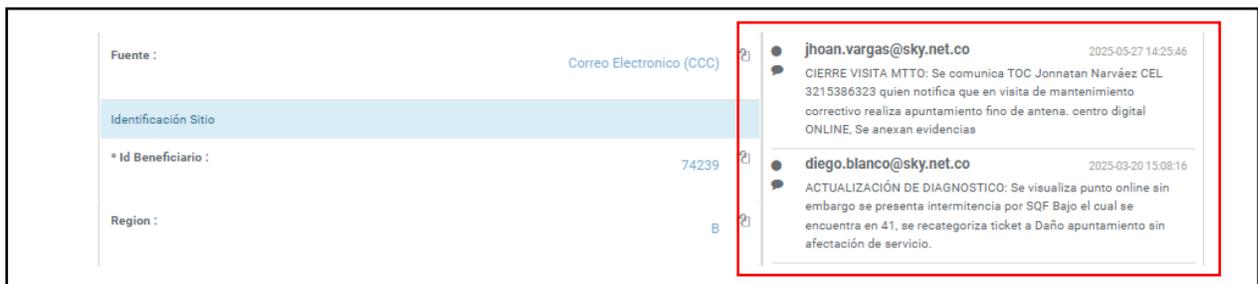
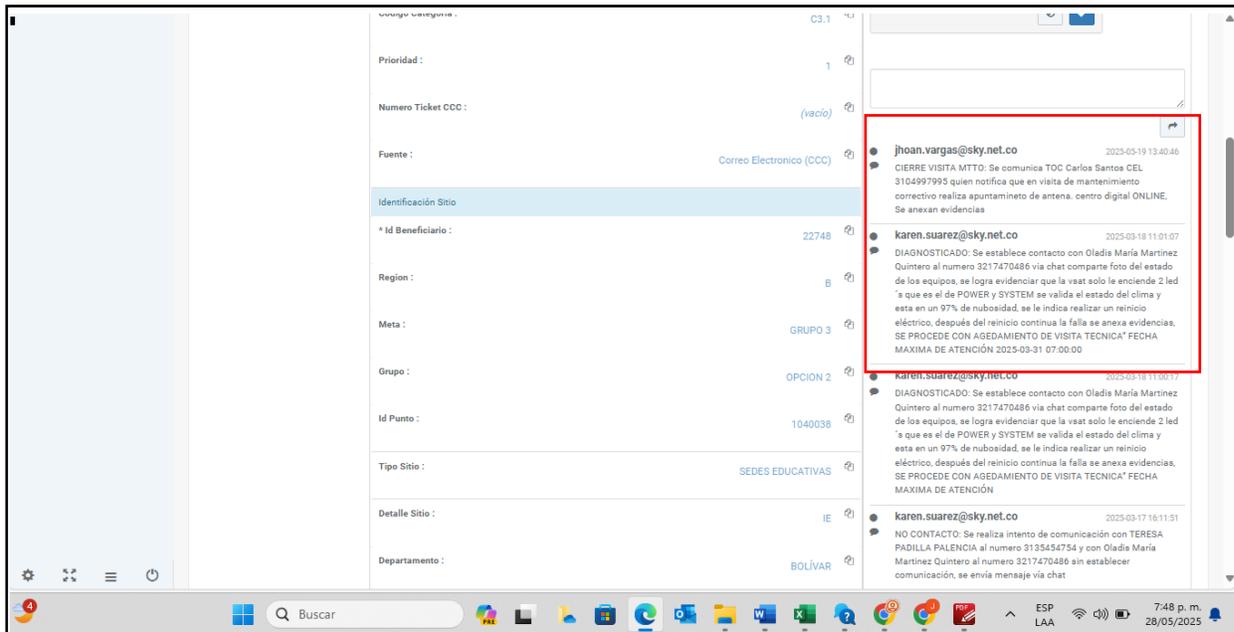
Tabla 13. Situaciones encontradas en la trazabilidad de PQRSD en el sistema Umbrella



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Para una mayor ilustración, se presentan las siguientes imágenes, correspondientes a uno de los casos documentados en la tabla anterior:





INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Lo anterior conlleva a un incumplimiento al numeral “2.3.4.2 Mesa de ayuda” establecido en el anexo técnico del contrato 749-2022, que indica: “*La plataforma de gestión de atención de la mesa de servicio del contratista deberá poder integrarse con la plataforma que este implementada para el Centro de Contacto al Ciudadano (CCC) de tal manera que se realice un intercambio automático en tiempo real de los casos creados y las actualizaciones posteriores*”, y que igualmente refiere que la mesa de ayuda deberá generar reportes tales como: “*Reporte detallado de cada uno de los tickets: clasificados de acuerdo con el nivel de servicio, su estado y responsable*” y “*Reporte de gestión de PQRSD*”, por lo cual debe contener la información necesaria para su generación.

De igual forma, se incumple con lo establecido en el procedimiento “*TEC-PR-005 PROCEDIMIENTO DE PQRSD TRASLADO POR COMPETENCIA*”, allegado por el proceso, el cual establece “*El Operador tiene 5 días hábiles para dar respuesta a partir de la recepción de la PQRSD*”, así como lo definido en el numeral “*2.4 Obligaciones administrativas, A.a.) Verificar la correcta operación de los mecanismos de atención de la mesa de ayuda que debe establecer el contratista, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contratista del proyecto*”, definido en el Anexo técnico el contrato 741-2023.

Hallazgo No. 1.15. Incumplimiento del “Manual de eventos excepcionales V1”, en los soportes que justifican las paradas reloj.

Del análisis realizado al documento “*20250325 PQRSD_Reporte_Servicios.xlsx*”, allegado por el proceso en respuesta a la solicitud de información, y generando la consulta de los soportes que justifican las paradas de reloj en el sistema de información “*Umbrella*”, para la muestra de las 9 PQRSD de centros digitales pertenecientes al grupo 3 que se encontraron abiertas, se identificaron las situaciones que se encuentran descritas en el *Anexo Anexo 2. Hallazgo 1.14 y 1.15 PQRSD-PARADAS DE RELOJ, columna “Paradas de Reloj-Manual de eventos excepcionales*”, en las cuales, los soportes que justifican las paradas de reloj, y que son necesarios para su aprobación por parte de la Interventoría no cumplen con el requisito de oportunidad de entrega, se encuentran ausentes, o no corresponden a los que se encuentran definidos, incumpliendo el Manual de eventos excepcionales, Versión 1, que es el documento aplicable en estos casos, ya que fue entregado por el proceso en respuesta al requerimiento de información No. 4, como Anexo al Plan de Instalación y Puesta en Servicio específico para el desarrollo del contrato 749 de 2022, que hace parte del Anexo Técnico del Contrato, y que adicionalmente el documento señala: “*3. OBJETIVO: Determinar los procedimientos y soportes válidos cuando se presente un evento excepcional en el desarrollo de las actividades de campo efectuadas por Técnicos y/o Contratistas para el proyecto*”



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Centros Digitales”, al cual se da alcance en el contexto del proyecto que introduce el contenido del Manual, por lo que se encuentra totalmente aplicable.

Observación No. 1.3 actualización oportuna de los documentos de planeación del contrato, conforme se expidan los otrosí o modificaciones contractuales

Si bien ya se ha realizado una aprobación sobre los documentos de planeación es importante generar las actualizaciones de acuerdo con las modificaciones contractuales que se produzcan ya que, de acuerdo con el alcance dado al contrato 749-2022, mediante el Otrosí No.1 el cual establece la ampliación en tiempo del proyecto Centros Digitales, se evidencia que los cronogramas contemplados en el Documento “*Plan de Instalación y Puesta en Servicio*”, no se actualizaron conforme a la suscripción del Otrosí en mención, tanto en los tiempos establecidos previamente para la ejecución de las respectivas actividades, como en los nuevos hitos derivados de la ampliación el contrato inicial, lo que implica que se puedan materializar riesgos significativos que afecten el debido cumplimiento del objeto contractual, como son:

a) Pérdida de control del proyecto que permitan monitorear avances, lo que conlleva a no identificar desviaciones que se puedan presentar y de esta manera poder tomar decisiones oportunas; b) Retrasos acumulativos que conlleven a identificar actividades que no están siendo actualizadas y/o ejecutadas; c) Costos adicionales asociados a la gestión inadecuada del proyecto; y d) Riesgos contractuales y legales para las partes involucradas en la celebración del contrato inicial.

Finalmente, se consolidan todas las situaciones en las cuales el proceso no realizó entrega de la información solicitada, a pesar de las prórrogas otorgadas para su respuesta, por lo cual se genera el siguiente hallazgo:

Hallazgo No. 1.16. Soportes y evidencias solicitados sin entrega, incompletos o que presentan inconsistencias en su contenido.

Al revisar la información y documentos entregados por el proceso auditado en relación con los requerimientos efectuados, se evidenció que algunos de los soportes requeridos no fueron entregados o presentan inconsistencias que no permiten verificar lo solicitado, lo cual constituye un incumplimiento a la Carta de representación suscrita por el proceso en sus numerales: “2. *Se hará entrega oficial de toda la información relacionada con la gestión del proceso / proyecto / área o dependencia a evaluar, atendiendo los requerimientos hechos por el equipo auditor*” y “3. *La información que suministraremos será válida, integral y completa para los propósitos de la auditoría interna*”, de igual forma se incumple el Decreto 403 de 2020 *Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal*, Artículo 151 que establece: “*Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la*



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley".

En la siguiente tabla se relaciona la solicitud de información, el detalle del requerimiento, el documento o soporte entregado y la observación en la que se identifica la inconsistencia o falta de entrega:

Solicitud de Información	Requerimiento	Evidencia entregada	Observación
Solicitud de Información No. 1 - INTERNEXA AE4 y AE5	B. PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN - Aplica para los Acuerdos Específicos No. 4 y No. 5 <i>4. Informar cuántos cambios en la persona que ejerce la supervisión del contrato se han realizado durante la ejecución de este y suministrar las actas de entrega por cambio de supervisor.</i>	Mediante correo electrónico del 27 de marzo se remitió el siguiente documento: -242102315 - Ratificación designación supervisor	El proceso en respuesta a la solicitud de información no remitió el acta de entrega por cambio de supervisor.
Solicitud de Información No. 1 - INTERNEXA AE4 y AE5	C.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS i. Acuerdo Específico No. 4 de 2024 (Contrato Interadministrativo 1465 - 2024) derivado del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No. 790 de 2023. 6. Se describe en el Anexo técnico No. 2 el numeral 9 denominado ENTREGABLES RED TRONCAL. Para la fase de Ejecución del Proyecto se relacionan una serie de actividades y entregables, al respecto remitir el detalle del cumplimiento de estas, con corte a 15 de marzo 2025. Nota: Respecto de los informes de gestión y operación <u>se debe relacionar la fecha en la cual fueron radicados por INTERNEXA</u> , la fecha final de revisión por parte de la Supervisión, así como la aprobación formal, mediante comunicado, por parte de la supervisión o interventoría.	Mediante correo electrónico del 27 de marzo se remitió el siguiente documento: -Tabla de control enlaces Información Auditoría CCV AE4 Mediante correo electrónico del 14 de mayo se remitió la información referente al AE5, no obstante, no se allega lo solicitado	Al realizar la verificación de los informes de gestión presentados por INTERNEXA S.A. en ejecución de los AE4 y AE5, no se adjuntó evidencia de que dicho informe hubiese sido presentado por INTERNEXA dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
Solicitud de Información No. 1 - INTERNEXA AE4 y AE5	C.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Acuerdo Específico No. 5 (Contrato Interadministrativo No. 2008 - 2024) derivado del	Mediante correo electrónico del 27 de marzo se remitió el siguiente documento:	Al realizar la verificación de la información allegada para el Acuerdo Específico No. 5, no se remitió soporte del cumplimiento de la entrega del Plan de



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Solicitud de Información	Requerimiento	Evidencia entregada	Observación
	<p>Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No. 790 de 2023</p> <p>2. Remitir: (i) Plan de Capacitación y Acompañamiento a las Juntas de Internet</p> <p>Nota: Adjuntar además el documento mediante el cual el supervisor efectuó la aprobación de dichos entregables/productos.</p>	-252041372	Capacitación y Acompañamiento a las Juntas de Internet descritos en el numeral 10 del Anexo Técnico No. 2 del contrato, así como tampoco se adjunta soporte de la aprobación realizada por el supervisor.
Solicitud de Información No. 1 - INTERNEXA AE4 y AE5	<p>C.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</p> <p>Acuerdo Específico No. 5 (Contrato Interadministrativo No. 2008 - 2024) derivado del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No. 790 de 2023</p> <p>3. Remitir los diseños y estudios de factibilidad de las soluciones de conectividad a implementar para la conexión de las Juntas de Internet, de acuerdo con plazos indicados en la CLAUSULA OCTAVA</p>	<p>Mediante correo electrónico del 27 de marzo se remitió el siguiente documento:</p> <p>-Estudios Juntas de conectividad</p>	Se suministró por parte del proceso auditado un enlace con acceso a la carpeta "Entrega Juntas - G1", la cual contiene 59 archivos en Excel con información general de instalación de cada nodo de la red troncal, no obstante, no es claro si éstos documentos constituyen por sí solos los diseños y estudios de factibilidad que debía entregar el Ejecutor, además no se adjunta información o soporte que evidencia la fecha en la cual INTERNEXA S.A. efectuó la primera entrega, por lo cual no es posible determinar si se realizó dentro de los tiempos fijados contractualmente.
Solicitud de Información No. 1 - INTERNEXA AE4 y AE5	<p>C.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</p> <p>Acuerdo Específico No. 5 (Contrato Interadministrativo No. 2008 - 2024) derivado del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No. 790 de 2023</p> <p>5. Remitir los soportes de la implementación de las soluciones de red troncal, de acuerdo con plazos indicados en la CLAUSULA NOVENA</p>	Se dio respuesta mediante correo electrónico del 27 de marzo, sin embargo, no se remitió la información.	Efectuada la validación de los documentos allegados por el proceso, para este numeral no se aportaron soportes o evidencia del cumplimiento de esta obligación, por lo cual no es posible verificar el cumplimiento de la cláusula mencionada
Solicitud de Información No. 1 - INTERNEXA AE4 y AE5	<p>C.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</p> <p>Acuerdo Específico No. 5 (Contrato Interadministrativo No. 2008 - 2024) derivado del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No. 790 de 2023</p> <p>8. Se describe en el Anexo técnico No. 2 el numeral 10 denominado ENTREGABLES RED TRONCAL. Para las fases de Planeación, Implementación y Operación del Proyecto se relacionan una serie de actividades y</p>	Se dio respuesta mediante correo electrónico del 27 de marzo, sin embargo, no se remitió la información	Al realizar la verificación de los soportes requeridos de ejecución del Acuerdo Específico No. 5, el proceso auditado no remitió evidencia del cumplimiento de los entregables descritos en el numeral 10 del Anexo Técnico No. 2, así como tampoco se cuenta con el debido soporte de la aprobación realizada por el supervisor, por lo cual no es posible verificar el cumplimiento del requisito correspondiente.



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Solicitud de Información	Requerimiento	Evidencia entregada	Observación
	<p>entregables, al respecto remitir el detalle del cumplimiento de estas, con corte a 15 de marzo 2025.</p> <p>Nota: Respecto de los informes de gestión y operación se debe relacionar la fecha en la cual fueron radicados por INTERNEXA, la fecha final de revisión por parte de la Supervisión, así como la aprobación formal, mediante comunicado, por parte de la supervisión o interventoría.</p>		
Solicitud de información N°4 -Contrato 749-2022-Centros Digitales.	Requerimiento No. 4, se solicita en el ítem 18.d. "Reportes del Indicador de Mantenimientos Preventivos, junto con el cronograma de mantenimiento anual, de la vigencia 2024 a la fecha".	Se dio respuesta mediante correo electrónico del 1 de abril, sin embargo, no se remitió la información	No se adjuntó soportes con relación a los cronogramas de mantenimiento preventivo de los Centros digitales de la vigencia 2024 a la fecha de la solicitud.
Solicitud de información N°4 -Contrato 749-2022-Centros Digitales.	Requerimiento No. 4, se solicita en el ítem 2.b. "Memorando de la entrega del informe donde se identifique la fecha de la radicación y memorando de aprobación".	Se dio respuesta mediante correo electrónico del 1 de abril, sin embargo, no se remitió la información	No se adjuntó el memorando o documento de la entrega final de los ajustes realizados por parte del contratista del "Informe detallado de Ingeniería y Operación", que se relaciona en la respuesta de aprobación por parte de la interventoría con referencia "CD-ETBNET-INTV-3368-24".

Tabla 14. Situaciones en las cuales no se allega la evidencia solicitada

6.2. Objetivo específico No. 2 Verificar la ejecución financiera y la legalización de recursos, de una muestra de los contratos del proceso.

Con el fin de dar cumplimiento a este objetivo, se analizó el estado de legalización de recursos de los contratos de la Dirección de Infraestructura, a partir de la información reportada por la Oficina de Gestión de Ingresos del Fondo - OGIF, con el fin de determinar la muestra a evaluar.

De acuerdo con el Comité de Seguimiento a la Legalización de Recursos de 27 de febrero de 2025, Informe de cierre de cumplimiento proyección legalización vigencia 2024, el saldo pendiente por legalizar para el cierre de la vigencia 2024, para la Dirección de Infraestructura, corresponde a \$1.322.011,84 millones de pesos, el cual corresponde al 81,1% del rezago correspondiente al Viceministerio de Conectividad, como se discrimina en la siguiente gráfica:



Imagen 14. Informe de cierre de cumplimiento de la proyección de legalizaciones del Viceministerio de Conectividad

La mayor concentración de saldos pendientes por legalizar se desagrega por contratos de la siguiente forma, organizados de forma descendente:

3. APROBACIÓN DE PROYECCIÓN DE LEGALIZACIONES DE LA VIGENCIA 2025 (DECISORIO)

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

NÚMERO-AÑO	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR	PROYECCIÓN DE LEGALIZACIÓN VIGENCIA 2025	SIN PROYECCIÓN DE LEGALIZACIÓN VIGENCIA 2025
1042-2020	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	\$258.207.932.648,80	\$258.207.932.648,80 100,00%	\$0,00 0,00%
749-2022	UNION TEMPORAL ETB NET COLOMBIA CONECTADA	\$215.082.600.067,55	\$215.082.600.067,55 100,00%	\$0,00 0,00%
1465-2024	INTERNEXA S.A.	\$210.317.213.859,00	\$210.317.213.859,00 100,00%	\$0,00 0,00%
1203-2023	INTERNEXA S.A.	\$198.052.181.361,79	\$198.052.181.361,79 100,00%	\$0,00 0,00%
1309-2024	COMPUTADORES PARA EDUCAR	\$116.366.351.144,00	\$116.366.351.144,00 100,00%	\$0,00 0,00%
667-2015	ENTERRITORIO	\$53.667.776.083,60	0,00%	\$53.667.776.083,60 100,00%
1843-2024	ATLANTICO	\$30.000.000.000,00	\$30.000.000.000,00 100,00%	\$0,00 0,00%
875-2013	UNION TEMPORAL ANDIRED - FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER	\$28.223.546.066,31	0,00%	\$28.223.546.066,31 100,00%
1185-2023	FINDETER	\$27.149.558.700,37	\$27.149.558.700,37 100,00%	\$0,00 0,00%
1989-2024	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	\$20.000.000.000,00	\$20.000.000.000,00 100,00%	\$0,00 0,00%
1957-2024	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$20.000.000.000,00	\$20.000.000.000,00 100,00%	\$0,00 0,00%
1918-2024	QUINDIO	\$19.998.964.874,00	\$19.998.964.874,00 100,00%	\$0,00 0,00%
2128-2024	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER - FIDUCIARIA POPULAR	\$19.977.059.467,00	\$19.977.059.467,00 100,00%	\$0,00 0,00%
1183-2023	FIDUCIARIA POPULAR	\$16.797.119.446,23	\$16.797.119.446,23 100,00%	\$0,00 0,00%
1848-2024	DEPARTAMENTO DE VAUPES	\$14.951.213.705,00	\$14.951.213.705,00 100,00%	\$0,00 0,00%
854-2019	UNION TEMPORAL UT TICENERGI	\$12.693.440.513,00	0,00%	\$12.693.440.513,00 100,00%
1645-2024	DEPARTAMENTO DE CALDAS	\$12.000.000.000,00	\$12.000.000.000,00 100,00%	\$0,00 0,00%
1876-2024	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	\$11.674.803.428,00	\$11.674.803.428,00 100,00%	\$0,00 0,00%
872-2019	UNION TEMPORAL CONEXIÓN CARIBE	\$10.489.974.083,17	0,00%	\$10.489.974.083,17 100,00%

Fuente: OGIF Y SUB FINANCIERA

www.mintic.gov.co

Imagen 15. Saldos por legalizar al cierre de 2024, de la Dirección de Infraestructura



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



A partir de la información anterior, para la muestra se toman los cinco primeros contratos, de forma que la muestra determinada, que se observa en la siguiente tabla, por criterios de materialidad, se basa en la mayor representatividad del rezago en la legalización, y corresponde en total al 75,5% del saldo por legalizar de la vigencia anterior (2024) para la Dirección:

Contrato	Tercero	Saldo por legalizar	Contribución
1042-2020	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	\$ 258.207.932.648,80	20%
749-2022	UNION TEMPORAL ETB NET COLOMBIA CONECTADA	\$ 215.082.600.067,55	16%
1465-2024	INTERNEXA S.A.	\$ 210.317.213.859,00	16%
1203-2023	INTERNEXA S.A.	\$ 198.052.181.361,79	15%
1309-2024	COMPUTADORES PARA EDUCAR	\$ 116.366.351.144,00	9%
		TOTAL	75,5%

Tabla 15. Muestra determinada para la evaluación de legalizaciones

Durante la auditoría se verificó el estado de legalización de cada uno de los contratos de la muestra, con respecto al cierre de la vigencia 2024 y el estado actual, con corte a marzo de 2025, de acuerdo con el alcance referido en el Plan de Auditoría, así como las razones o circunstancias particulares que han generado los rezagos mencionados.

A partir de los Informe mensuales suministrados por la OGIF, así como los reportes de conciliación de saldos por legalizar de la Subdirección Financiera, y la información suministrada por el proceso, se determinaron los siguientes valores para cada uno de los contratos, dentro del alcance determinado para la auditoría, que dan cuenta del comportamiento de las legalizaciones:

Contrato 1042-2020 - COMUNICACION CELULAR - COMCEL S.A.

Referencia	Valor
Valor desembolsado por el FUNTIC, acumulado a diciembre 31 de 2024	\$ 440.028.867.493,00
Valor utilizations aprobadas a diciembre 31 de 2024	\$ 354.819.873.635,86
Valor legalizado, acumulado a diciembre 31 de 2024	\$ 181.820.934.829,83



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Referencia	Valor
Rezago por legalizar acumulado a diciembre 31 de 2024	\$ 258.207.932.663,17
Valor de utilizaciones aprobadas no legalizadas en el periodo	\$ 172.998.938.806,03

Tabla 16. Estado de legalizaciones para el contrato 1042-2020 a 31/12/2024

Indagando con el equipo de apoyo a la supervisión acerca de las situaciones que no permitieron la legalización del valor anterior, se determina la siguiente discriminación del rezago que quedó sin legalizar, aclarando que no se presentaron desembolsos sin utilización aprobada a cierre de la vigencia 2024, es decir, todas las utilizaciones fueron aprobadas:

Referencia	Valor
Desplazamiento de recursos al cierre de la vigencia 2024 por proporcionalidad*	\$ 65.288.851.433,79
Descuentos por incumplimiento de ANS al cierre de la vigencia 2024	\$ 19.917.852.198,99
Desplazamiento 1CD FM3A*	\$ 2.290.224,36
Valores no ejecutados por el contratista al cierre de la vigencia 2024	\$ 31.911.577.171,42
Legalizaciones de valores ejecutados en proceso de subsanación o ajustes requeridos, para entrega al área financiera, al cierre de la vigencia 2024	\$ 141.045.415.265,97
Valor RetelCA efectuado, pendiente de pago por parte de la Fiduciaria	\$ 41.946.383,01
TOTAL	\$ 258.207.932.677,54

Tabla 17. Situaciones que han afectado las legalizaciones para el contrato 1042-2020

*El desplazamiento de recursos obedece a la proporcionalidad que se establece para el pago que se realiza de los CD, a medida que van entrando en operación, de acuerdo con los OTROSÍ No. 1, 2 y 3 al Contrato de Aporte No. 1042 de 2020 suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Comunicación Celular - COMCEL S. A.

De igual forma, se verificó la trazabilidad por vigencia de los valores desembolsados y las legalizaciones efectuadas, en reunión con la OGIF, obteniendo los siguientes resultados:

Vigencia	Desembolsado	Legalizado	Valor Sin Legalizar Acumulado	Valor Sin Legalizar Por Vigencia
2022	\$ 137.496.196.652,50	\$ 42.811.913.029,61	\$ 133.281.670.736,33	\$ 94.684.283.622,89



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Vigencia	Desembolsado	Legalizado	Valor Sin Legalizar Acumulado	Valor Sin Legalizar Por Vigencia
2023	\$ 156.434.325.773,00	\$ 51.691.128.470,00	\$ 238.024.868.039,00	\$ 104.743.197.302,67
2024	\$ 89.884.345.936,00	\$ 69.701.281.312,13	\$ 258.207.932.648,80	\$ 20.183.064.609,80

Tabla 18. Conciliación Saldos Por Legalizar - Subdirección Financiera - Grupo De Contabilidad, contrato 1042-2020

Con respecto al comportamiento de las legalizaciones por cada uno de los periodos, se realizó el análisis de los soportes allegados de cada una de las legalizaciones, para las dos últimas vigencias, obteniendo el siguiente comportamiento:

No. de Legalización	Periodo legalizado	Fecha Radicado al área financiera	No. Radicado	Tiempo transcurrido (meses)
18	ENERO 2023	30/08/2023	232082418	7
21	ABRIL 2023	20/10/2023	232106100	6
22	ABRIL 2023	20/10/2023	232106111	6
23	MAYO Y JUNIO 2023	25/10/2023	232108059	4
24	JULIO 2023	21/11/2023	232119075	4
27	OCTUBRE 2023	29/02/2024	242017620	4
28	NOVIEMBRE 2023	13/04/2024	242036073	5
29	DICIEMBRE 2023	26/04/2024	242042895	4
30	ENERO 2024	26/04/2024	242042911	3
31	FEBRERO 2024	31/05/2024	242060242	3
32	MARZO 2024	30/07/2024	242090067	4
33	ABRIL 2024	31/07/2024	242090735	3
34	MAYO 2024	20/09/2024	242119339	4
35	JUNIO 2024	5/03/2025	252036219	9
36	JULIO 2024	26/03/2025	252046625	8
37	AGOSTO 2024	26/03/2025	252046829	7
38	SEPTIEMBRE 2024	14/04/2025	252058311	7
39	OCTUBRE 2024	15/04/2025	252058702	6

Tabla 19. Tiempo transcurrido entre la ejecución y la legalización para el contrato 1042-2020

Finalmente, se verificó la trazabilidad en los soportes suministrados, así como el tiempo transcurrido entre el momento en el que la interventoría aprobó la legalización, remitiéndola mediante radicado formal a la supervisión, y el momento



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



en que la supervisión realizó su verificación interna y posterior radicación al área financiera encontrando los siguientes periodos, para la última vigencia:

No. de Legalización	Periodo legalizado	Fecha Radicado de la interventoría	No. Radicado	Fecha Radicado de la supervisión	No. Radicado	Tiempo transcurrido entre periodo de ejecución y entrega de la interventoría (meses)
30	ENERO 2024	18/04/2024	241029581	26/04/2024	242042911	3
31	FEBRERO 2024	29/04/2024	241033354	31/05/2024	242060242	2
32	MARZO 2024	30/05/2024	241043101	30/07/2024	242090067	2
33	ABRIL 2024	26/06/2024	241049881	31/07/2024	242090735	2
34	MAYO 2024	31/07/2024	241061436	20/09/2024	242119339	2
35	JUNIO 2024	27/08/2024	241069630	5/03/2025	252036219	2
36	JULIO 2024	20/11/2024	241097189	26/03/2025	252046625	4
37	AGOSTO 2024	28/11/2024	241099989	26/03/2025	252046829	3
38	SEPTIEMBRE 2024	28/11/2024	241099990	14/04/2025	252058311	2
39	OCTUBRE 2024	26/02/2025	251020912	15/04/2025	252058702	4

Tabla 20. Tiempo transcurrido entre la ejecución y la aprobación de la legalización por parte de la Interventoría para el contrato 1042-2020

Se determina igualmente el tiempo transcurrido entre la emisión de la aprobación por parte de la interventoría dirigida a la supervisión, y la verificación y aprobación por parte del equipo de la supervisión, para finalmente realizar la entrega al área financiera:

No. de Legalización	Periodo legalizado	Fecha Radicado de la interventoría	No. Radicado	Fecha Radicado de la supervisión	No. Radicado	Tiempo transcurrido entre la aprobación de la interventoría y el radicado final (meses)
30	ENERO 2024	18/04/2024	241029581	26/04/2024	242042911	0
31	FEBRERO 2024	29/04/2024	241033354	31/05/2024	242060242	1
32	MARZO 2024	30/05/2024	241043101	30/07/2024	242090067	2
33	ABRIL 2024	26/06/2024	241049881	31/07/2024	242090735	1
34	MAYO 2024	31/07/2024	241061436	20/09/2024	242119339	2
35	JUNIO 2024	27/08/2024	241069630	5/03/2025	252036219	6



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



No. de Legalización	Periodo legalizado	Fecha Radicado de la interventoría	No. Radicado	Fecha Radicado de la supervisión	No. Radicado	Tiempo transcurrido entre la aprobación de la interventoría y el radicado final (meses)
36	JULIO 2024	20/11/2024	241097189	26/03/2025	252046625	4
37	AGOSTO 2024	28/11/2024	241099989	26/03/2025	252046829	4
38	SEPTIEMBRE 2024	28/11/2024	241099990	14/04/2025	252058311	5
39	OCTUBRE 2024	26/02/2025	251020912	15/04/2025	252058702	2

Tabla 21. Tiempo transcurrido entre la aprobación de la legalización por parte de la Interventoría y la aprobación por parte de la supervisión, para el contrato 1042-2020

Contrato 749-2022 - UNION TEMPORAL ETB NET COLOMBIA CONECTADA

Referencia	Valor
Valor desembolsado por el FUNTIC, acumulado a diciembre 31 de 2024	\$ 332.202.857.140,00
Valor utilizaciones aprobadas a diciembre 31 de 2024	\$ 212.935.324.706,64
Valor legalizado, acumulado a diciembre 31 de 2024	\$ 117.120.257.072,45
Rezago por legalizar acumulado a diciembre 31 de 2024	\$ 215.082.600.067,55

Tabla 22. Estado de legalizaciones para el contrato 749-2022 a 31/12/2024

Indagando con el equipo de apoyo a la supervisión acerca de las situaciones que no permitieron la legalización del valor anterior, se determina la siguiente discriminación del rezago que quedó sin legalizar:

Referencia	Valor
Desplazamiento de recursos al cierre de la vigencia 2024 por proporcionalidad*	\$ 27.859.460.937,34
Utilizaciones que no fueron aprobadas dentro de la vigencia 2024 por incumplimiento de requisitos	\$ 81.500.586.225,00
Valores no ejecutados por el contratista al cierre de la vigencia 2024	\$ 98.582.082.834,58
Legalizaciones de valores ejecutados en proceso de subsanación o ajustes requeridos, para entrega al área financiera, al cierre de la vigencia 2024	\$ 7.140.470.070,63



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Referencia	Valor
TOTAL	\$ 215.082.600.067,55

Tabla 23. Situaciones que han afectado las legalizaciones para el contrato 749-2022

*El desplazamiento de recursos obedece a la proporcionalidad que se establece para el pago que se realiza de los CD, a medida que van entrando en operación, de acuerdo con los OTROSÍ No. 1 al Contrato Estatal de Aporte No. 749 de 2022 suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA.

De igual forma se verificó la trazabilidad por vigencia de los valores desembolsados y las legalizaciones efectuadas, en reunión con la OGIF, obteniendo los siguientes resultados:

Vigencia	Desembolsado	Legalizado	Valor Sin Legalizar Acumulado	Valor Sin Legalizar Por Vigencia
2022	\$ 35.121.639.799,50	\$ 0,00	\$ 35.121.639.799,50	\$ 35.121.639.799,50
2023	\$ 123.001.410.009,50	\$ 67.143.482.230,85	\$ 90.979.567.578,15	\$ 55.857.927.778,65
2024	\$ 174.079.807.331,00	\$ 49.976.774.841,60	\$ 215.082.600.067,55	\$124.103.032.489,40

Tabla 24. Conciliación Saldos Por Legalizar - Subdirección Financiera - Grupo De Contabilidad, contrato 749-2022

Con respecto al comportamiento de las legalizaciones por cada uno de los periodos, se realizó el análisis de los soportes allegados de cada una de las legalizaciones, para las tres últimas vigencias, obteniendo el siguiente comportamiento:

No. de Legalización	Periodo legalizado	Fecha Radicado al área financiera	No. Radicado	Tiempo transcurrido (meses)
1	OCTUBRE 2022	22/03/2023	232024617	5
2	NOVIEMBRE 2022	12/04/2023	232031173	5
3	MAYO 2023	10/10/2023	232101400	5
4	JUNIO 2023	08/11/2023	232113578	5
5	SEPTIEMBRE 2023	31/05/2024	242060738	8
6	OCTUBRE 2023	05/06/2023	242062149	8
7	NOVIEMBRE 2023	06/06/2024	242063380	7
8	DICIEMBRE 2023	07/06/2024	242063823	6
9	ENERO 2024	16/07/2024	242081846	6



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



No. de Legalización	Periodo legalizado	Fecha Radicado al área financiera	No. Radicado	Tiempo transcurrido (meses)
10	FEBRERO 2024	16/07/2024	242082015	5
11	MARZO 2024	25/07/2024	242087372	4
12	JULIO 2024	11/09/2024	242113922	2
13	AGOSTO 2024	03/10/2024	242127844	2

Tabla 25. Tiempo transcurrido entre la ejecución y la legalización para el contrato 749-2022

Para la vigencia 2025 no se habían radicado legalizaciones de ejecuciones correspondientes a febrero y marzo (en tiempo) al área financiera, con corte al 22 de abril, señala el proceso “Las legalizaciones de noviembre y diciembre de 2024 no se han podido presentar porque está pendiente la entrega por parte del operador de la certificación de pago de impuestos de ICA y RETEICA”, de igual forma sucede con lo ejecutado en febrero y marzo de 2025.

Finalmente, se verificó la trazabilidad en los soportes suministrados, así como el tiempo transcurrido entre el momento en el que la interventoría aprobó la legalización, remitiéndola mediante radicado formal a la supervisión, y el momento en que la supervisión realizó su verificación interna y posterior radicación al área financiera encontrando los siguientes periodos, para la última vigencia:

No. de Legalización	Periodo legalizado	Fecha Radicado de la interventoría	No. Radicado	Fecha Radicado de la supervisión	No. Radicado	Tiempo transcurrido entre periodo de ejecución y entrega de la interventoría (meses)
9	ENERO 2024	10/04/2024	241026997	16/07/2024	242081846	3
10	FEBRERO 2024	07/05/2024	241035645	16/07/2024	242082015	2
11	MARZO 2024	07/05/2024	241035647	25/07/2024	242087372	2
12	JULIO 2024	27/08/2024	241069636	11/09/2024	242113922	0
13	AGOSTO 2024	27/09/2024	241080516	03/10/2024	242127844	0

Tabla 26. Tiempo transcurrido entre la ejecución y la aprobación de la legalización por parte de la Interventoría para el contrato 749-2022

Se determina igualmente el tiempo transcurrido entre la emisión de la aprobación por parte de la interventoría dirigida a la supervisión, y la verificación y aprobación por parte del equipo de la supervisión, para finalmente realizar la entrega al área financiera:



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



No. de Legalización	Periodo legalizado	Fecha Radicado de la interventoría	No. Radicado	Fecha Radicado de la supervisión	No. Radicado	Tiempo transcurrido entre la aprobación de la interventoría y el radicado final (meses)
9	ENERO 2024	2024/04/10	241026997	16/07/2024	242081846	3
10	FEBRERO 2024	2024/05/07	241035645	16/07/2024	242082015	3
11	MARZO 2024	2024/05/07	241035647	25/07/2024	242087372	2
12	JULIO 2024	2024/08/27	241069636	11/09/2024	242113922	1
13	AGOSTO 2024	2024/09/27	241080516	03/10/2024	242127844	1

Tabla 27. Tiempo transcurrido entre la aprobación de la legalización por parte de la Interventoría y la aprobación por parte de la supervisión para el contrato 749-2022

Contrato Interadministrativo 1465-2024 - Acuerdo Específico No. 4 suscrito con INTERNEXA S.A.

Referencia	Valor
Valor desembolsado por el FUNTIC, acumulado a diciembre 31 de 2024	\$ 210.317.213.859,00
Valor pagos aprobados a diciembre 31 de 2024	\$ 0,00
Valor legalizado, acumulado a diciembre 31 de 2024	\$ 0,00
Rezago por legalizar acumulado a diciembre 31 de 2024	\$ 210.317.213.859,00

Tabla 28. Estado de legalizaciones para el contrato 1465-2024 a 31/12/2024

Indagando con el equipo de apoyo a la supervisión acerca de las situaciones que no permitieron la legalización del valor anterior, se señala que para este convenio se realizó un único desembolso en la vigencia 2024, sin embargo no se autorizó ningún pago en dicha vigencia, por lo tanto no se generó ninguna legalización, el pago se autorizó por parte del Comité Asesor del Patrimonio Autónomo hasta enero de 2025, el pago se hizo efectivo en febrero de 2025, y fue legalizado posteriormente, dado que es necesario esperar el corte necesario para la generación del extracto bancario, el cual es necesario para poder llevar a cabo la legalización.

Las cifras referidas por el equipo auditado fueron corroboradas mediante comparación con las cifras de la Conciliación de Saldo Por Legalizar emitido por la Subdirección Financiera.



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Con respecto al comportamiento de las legalizaciones por cada uno de los periodos, se realizó el análisis de los soportes allegados de la única legalización ejecutada:

No. de Legalización	Periodo legalizado	Fecha Radicado al área financiera	No. Radicado	Tiempo transcurrido (meses)
1	FEBRERO 2025	10/04/2025	252055840	2

Tabla 29. Tiempo transcurrido entre la ejecución y la legalización para el contrato 1465-2024

Contrato Interadministrativo 1203-2023 - Acuerdo Específico No. 2 suscrito con INTERNEXA S.A.

Referencia	Valor
Valor desembolsado por el FUNTIC, acumulado a diciembre 31 de 2024	\$ 270.588.385.506,00
Valor pagos aprobados a diciembre 31 de 2024	\$ 72.536.204.144,21
Valor legalizado, acumulado a diciembre 31 de 2024	\$ 72.536.204.144,21
Rezago por legalizar acumulado a diciembre 31 de 2024	\$ 251.741.860.834,00

Tabla 30. Estado de legalizaciones para el contrato 1203-2023 a 31/12/2024

Indagando con el equipo de apoyo a la supervisión acerca de las situaciones que no permitieron la legalización del valor anterior, se señala que para este convenio se realizó un único desembolso en la vigencia 2023, cuyo pago se autorizó durante la misma vigencia, el 28 de diciembre de 2023, por lo cual no alcanzó a ser legalizado, en la siguiente vigencia (2024) se legalizó, junto con otras cuatro legalizaciones, por lo cual se excedió la proyección de legalización en dicho periodo, al corte de la auditoría (abril de 2025) se encontraron pendientes de legalizar los recursos ejecutados en diciembre de 2024, enero y febrero de 2025. El proceso aduce los retrasos a la doble revisión, que se realiza inicialmente por parte de la interventoría y posteriormente por parte de la supervisión, aunado a la complejidad administrativa que generan los contratos derivados que aportan un volumen importante de facturas.

De igual forma se verificó la trazabilidad de los valores desembolsados y las legalizaciones efectuadas por cada vigencia, en reunión con la OGIF, obteniendo los siguientes resultados:



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



VIGENCIA	DESEMBOLSADO	LEGALIZADO	VALOR LEGALIZAR ACUMULADO SIN	VALOR LEGALIZAR VIGENCIA SIN POR
2023	\$ 270.588.385.506,00	\$ 18.846.524.672,00	\$ 251.741.860.834,00	\$251.741.860.834,00
2024	\$ 0,00	\$ 53.689.679.472,21	\$ 198.052.181.361,79	- \$53.689.679.472,21

Tabla 31. Conciliación Saldos Por Legalizar - Subdirección Financiera - Grupo De Contabilidad, contrato 1203-2023

Efectivamente de acuerdo con estos datos se excedió la proyección de legalización para la vigencia 2024. Con respecto al comportamiento de las legalizaciones por cada uno de los periodos, se realizó el análisis de los soportes allegados de cada una de las legalizaciones, para la última vigencia, obteniendo el siguiente comportamiento:

No. de Legalización	Periodo legalizado	Fecha Radicado definitivo al área financiera	No. Radicado	Tiempo transcurrido (meses)
2	ABRIL 2024	19/06/2024	242067999	2
3	JUNIO 2024	12/07/2024	242081074	1
4	JULIO 2024	14/08/2024	241065831	1
5	NOVIEMBRE 2024	30/12/2024	242178557	1

Tabla 32. Tiempo transcurrido entre la ejecución y la legalización para el contrato 1203-2023

Contrato Interadministrativo 1309-2024 suscrito con Computadores Para Educar - CPE

La transferencia de recursos a la que refiere el contrato cuenta con recursos provenientes de dos fuentes, el FUNTIC y la Nación, por parte del Fondo se desembolsó la totalidad de recursos en la vigencia 2024, mientras que los recursos de la nación fueron entregados en la vigencia 2025, de la siguiente forma:

Fecha	No. Orden de Pago	Valor desembolsado	Fuente
31/10/2024	409343124	\$ 20.589.377.832,00	FUNTIC
28/11/2024	459201624	\$ 12.999.282.044,00	FUNTIC
29/11/2024	460046124	\$ 5.000.000.000,00	FUNTIC
20/03/2025	78005025	\$ 13.342.209.883,00	Nación



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Fecha	No. Orden de Pago	Valor desembolsado	Fuente
20/03/2025	77453525	\$ 72.999.282.044,00	Nación

Tabla 33. Desembolsos realizados para el contrato 1309-2024

De acuerdo con lo anterior, y con la documentación allegada, se obtienen las siguientes cifras:

Referencia	Valor
Valor desembolsado por el FUNTIC, acumulado a diciembre 31 de 2024	\$ 38.588.659.876,00
Valor desembolsado por la Nación, acumulado a diciembre 31 de 2024	\$ 86.341.491.927,00
Desembolso total	\$124.930.151.803,00
Valor legalizado, acumulado a diciembre 31 de 2024	\$ 8.563.800.659,00
Rezago por legalizar acumulado a diciembre 31 de 2024 FUNTIC	\$ 16.366.351.144,00
Rezago por legalizar acumulado a diciembre 31 de 2024 TOTAL	\$ 116.366.351.144,00

Tabla 34. Estado de legalizaciones para el contrato 1309-2024 a 31/12/2024

El contrato interadministrativo cuenta con una supervisión compartida, representado en un supervisor designado por parte del FUNTIC y otro supervisor designado por parte de CPE. Indagando con el equipo de apoyo a la supervisión del FUNTIC acerca de las situaciones que no permitieron la legalización del valor anterior, se señala que los desembolsos de los recursos aportados por el Fondo iniciaron el 31 de octubre de 2024, mientras que los recursos aportados por la Nación quedaron en cuentas por pagar, ya que no quedaron incluidos en el PAC de la vigencia 2024 debido a recortes presupuestales, de esta forma no se alcanzó a ejecutar y por tanto legalizar lo desembolsado en la misma vigencia, el plazo inicial de ejecución era hasta el 31 de diciembre de la vigencia 2024 y fue necesario ampliarlo hasta el 30 de junio del 2025, mediante el otrosí No.1.

Las cifras referidas por el equipo auditado fueron corroboradas mediante comparación con las cifras de la conciliación de saldos por legalizar, emitida por la Subdirección Financiera.

Con respecto al comportamiento de las legalizaciones por cada uno de los periodos, se realizó el análisis de los soportes allegados de las legalizaciones ejecutadas:



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



No. de Legalización	Periodo legalizado	Fecha Radicado al área financiera	No. Radicado	Tiempo transcurrido (meses)
1	1-17 DICIEMBRE 2024	27/02/2025*	252032659	3
2	18 – 31 DICIEMBRE 2024	14/03/2025	252040947	3
3	FEBRERO 2025	17/03/2025	252041685	1
4	MARZO 2025	09/04/2025	252055306	1

Tabla 35. Tiempo transcurrido entre la ejecución y la legalización para el contrato 1309-2024

* La legalización fue radicada inicialmente en diciembre de 2024, sin embargo, requirió dos alcances, y a pesar de esto, en los archivos de conciliación de saldos por legalizar, les fue reconocido el saldo correspondiente al primer desembolso, como legalizado en la vigencia 2024, por parte de la Subdirección Financiera.

Finalmente, se verificó la trazabilidad en los soportes suministrados, así como el tiempo transcurrido entre el momento en que el ejecutor CPE remitió los soportes para la legalización a la supervisión del FUNTIC, encontrando los siguientes periodos, para las legalizaciones realizadas:

No. de Legalización	Periodo legalizado	Fecha Radicado de CPE	No. Radicado	Fecha Radicado de la legalización	No. Radicado	Tiempo transcurrido entre periodo de ejecución y entrega de la interventoría (meses)
1	NOVIEMBRE 2024	17/02/2025	No registra	27/02/2025	252032659	3
2	DICIEMBRE 2024	21/02/2025	251018964	14/03/2025	252040947	2
3	FEBRERO 2025	10/03/2025	251026204	17/03/2025	252041685	2
4	MARZO 2025	28/03/2025	251034758	09/04/2025	252055306	0

Tabla 36. Tiempo transcurrido entre la ejecución y la remisión de la legalización por parte de CPE para el contrato 1309-2024

De acuerdo con la información expuesta en las tablas anteriores se generan los siguientes hallazgos y observación:

Hallazgo No. 2.1. Retraso en la entrega de las legalizaciones al área financiera

Al verificar el cumplimiento de la actividad de legalización de recursos para los contratos que conforman la muestra, se encuentran los siguientes periodos de legalización, en los cuales se supera el plazo de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, para legalizar lo ejecutado en el periodo inmediatamente anterior:



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Caso 1: Contrato Interadministrativo 1465-2024 suscrito con INTERNEXA S.A.

No. de Legalización	Periodo legalizado	Fecha Radicado al área financiera	No. Radicado	Tiempo transcurrido (meses)
1	FEBRERO 2025	10/04/2025	252055840	2

Tabla 37. Tiempo transcurrido entre la ejecución y la legalización para el contrato 1465-2024

Caso 2: Contrato Interadministrativo 1203-2023 suscrito con INTERNEXA S.A.

No. de Legalización	Periodo legalizado	Fecha Radicado al área financiera	No. Radicado	Tiempo transcurrido (meses)
6	DICIEMBRE 2024	15/04/2025	252058959	4
7	ENERO 2025	16/04/2025	252059291	3
8	FEBRERO 2025	04/05/2025	252067289	2

Tabla 38. Tiempo transcurrido entre la ejecución y la legalización para el contrato 1309-2024

Caso 3: Contrato Interadministrativo 1309-2024 suscrito con Computadores Para Educar

No. de Legalización	Periodo legalizado	Fecha Radicado al área financiera	No. Radicado	Tiempo transcurrido (meses)
2	18-31 DICIEMBRE 2024	14/03/2025	252040947	3

Tabla 39. Tiempo transcurrido entre la ejecución y la legalización para el contrato 1309-2024

En la totalidad de casos expuestos, se incumple el procedimiento GEF-TIC-IN-006 INSTRUCTIVO LEGALIZACIÓN DE RECURSOS GIRADOS V.3, numeral 6.1. FECHAS DE RECEPCION DE DOCUMENTOS, que señala: “Las áreas y/o Supervisores, generadoras de la información contable deberán entregar a la Coordinación del GIT de Contabilidad dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, los soportes idóneos para que sean ingresados dentro del proceso contable, de los hechos sucedidos en el periodo inmediatamente anterior y para el mes de diciembre, el plazo es hasta el 20 de enero de la siguiente vigencia. Esto



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



acorde con lo establecido Manual de políticas de operación contable GEF-TIC-MA-004 Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y Fondo Único de TIC, “Política para que se elaboren y presenten oportunamente los estados, informes y reportes contables, al Representante Legal, a la Contaduría General de la Nación, a los organismos de inspección, vigilancia y control, y a los demás usuarios de la información”.

Hallazgo No. 2.2. Retraso en la entrega de las legalizaciones a la supervisión, para su oportuna gestión.

Al verificar el cumplimiento de la actividad de legalización de recursos para los contratos que conforman la muestra, se encuentran los siguientes tiempos transcurridos entre el periodo a legalizar y la entrega a la supervisión de los registros correspondientes para su verificación y posterior remisión al área financiera:

Caso 1: Contrato de Aporte 1042-2020 suscrito con COMUNICACION CELULAR - COMCEL S.A

No. de Legalización	Periodo legalizado	Fecha Radicado de la interventoría	No. Radicado	Fecha Radicado de la supervisión	No. Radicado	Tiempo transcurrido entre periodo de ejecución y entrega de la interventoría (meses)
30	ENERO 2024	18/04/2024	241029581	26/04/2024	242042911	3
31	FEBRERO 2024	29/04/2024	241033354	31/05/2024	242060242	2
32	MARZO 2024	30/05/2024	241043101	30/07/2024	242090067	2
33	ABRIL 2024	26/06/2024	241049881	31/07/2024	242090735	2
34	MAYO 2024	31/07/2024	241061436	20/09/2024	242119339	2
35	JUNIO 2024	27/08/2024	241069630	5/03/2025	252036219	2
36	JULIO 2024	20/11/2024	241097189	26/03/2025	252046625	4
37	AGOSTO 2024	28/11/2024	241099989	26/03/2025	252046829	3
38	SEPTIEMBRE 2024	28/11/2024	241099990	14/04/2025	252058311	2
39	OCTUBRE 2024	26/02/2025	251020912	15/04/2025	252058702	4

Tabla 38. Tiempo transcurrido entre la ejecución y la aprobación de la legalización por parte de la Interventoría para el contrato 1042-2020



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Caso 2. Contrato de Aporte 749-2022 suscrito con UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA

No. de Legalización	Periodo legalizado	Fecha Radicado de la interventoría	No. Radicado	Fecha Radicado de la supervisión	No. Radicado	Tiempo transcurrido entre periodo de ejecución y entrega de la interventoría (meses)
9	ENERO 2024	2024-04-10	241026997	16/07/2024	242081846	3
10	FEBRERO 2024	2024-05-07	241035645	16/07/2024	242082015	3
11	MARZO 2024	2024-05-07	241035647	25/07/2024	242087372	2
12	JULIO 2024	2024-08-27	241069636	11/09/2024	242113922	1
13	AGOSTO 2024	2024-09-27	241080516	03/10/2024	242127844	1

Tabla 40. Tiempo transcurrido entre la ejecución y la aprobación de la legalización por parte de la Interventoría para el contrato 749-2022

Caso 3: Contrato Interadministrativo 1309-2024 suscrito con Computadores Para Educar

No. de Legalización	Periodo legalizado	Fecha Radicado de CPE	No. Radicado	Fecha Radicado de la legalización	No. Radicado	Tiempo transcurrido entre periodo de ejecución y entrega de CPE (meses)
1	NOVIEMBRE 2024	17/02/2025	No registra	27/02/2025	252032659	3
2	DICIEMBRE 2024	21/02/2025	251018964	14/03/2025	252040947	2
3	FEBRERO 2025	10/03/2025	251026204	17/03/2025	252041685	2

Tabla 41. Tiempo transcurrido entre la ejecución y la aprobación de la legalización por parte de la Interventoría para el contrato 1309-2024

De acuerdo con los casos expuestos, se incumple el procedimiento ACT-TIC-PR-001 PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A LA LEGALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA – V. 2, que señala en su actividad No. 9: “Interventoría / Operador radica formato Informe de Legalización de Recursos GEF-TIC-FM-020 a la Supervisión del Contrato junto a los soportes respectivos antes del día 20 del mes siguiente de la ejecución a reportar. La información se debe presentar de forma adecuada, completa y con una adecuada validación por parte de la interventoría.



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Posterior a la radicación, la interventoría deberá enviar radicado al supervisor del contrato y al apoyo financiero vía correo electrónico). Plazo Antes del 20 del mes siguiente de la ejecución a reportar”.

OBSERVACIÓN No. 2.1: Definir tiempos oportunos para la verificación de las legalizaciones por parte del supervisor

Es importante establecer plazos o tiempos oportunos para la verificación de la información de las legalizaciones por parte del equipo de la supervisión de los contratos, dado que transcurren tiempos que oscilan entre 8 días y hasta 6 meses, entre la emisión de la aprobación por parte de la interventoría y la verificación y aprobación por parte de la supervisión, para radicar la información necesaria al área financiera, lo cual aunado a los retrasos presentados en el hallazgo anterior aumentan la desviación respecto a los plazos establecidos para la legalización de los recursos entregados.

7. TABLA DE HALLAZGOS IDENTIFICADOS

Durante el desarrollo de la auditoría se generaron los hallazgos que se relacionan a continuación:

N. del Hallazgo	Riesgo identificado en la matriz de riesgos del proceso	Resumen del Hallazgo
H1.1. Incumplimiento de la actividad No. 12 del procedimiento de supervisión GCC-TIC-PR-004 en el Acuerdo Específico No. 4 (Contrato Interadministrativo 1465 - 2024) suscrito con INTERNEXA S.A.	No se encuentra establecido un riesgo correspondiente en el mapa de riesgos del proceso	Al realizar la validación del Acuerdo Específico No. 4 y con el fin de verificar el cumplimiento de la actividad No. 12 del procedimiento de supervisión GCC-TIC-PR-004 por parte del supervisor designado, se evidenció que el supervisor no cargó en la carpeta virtual de la OGIF el informe GCC-TIC-FM-051 correspondiente al mes de Julio de 2024.
H1.2. Extemporaneidad en la publicación de los informes de supervisión de los meses de agosto, septiembre y noviembre de 2024 del Acuerdo	No se encuentra establecido un riesgo correspondiente en el mapa de riesgos del proceso	Al realizar la validación del Acuerdo Específico No. 4 y verificada la oportunidad de la publicación de los informes de supervisión en la plataforma transaccional SECOP II, se evidenció que, los informes de



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



N. del Hallazgo	Riesgo identificado en la matriz de riesgos del proceso	Resumen del Hallazgo
Específico No. 4 (Contrato Interadministrativo 1465 - 2024) suscrito con INTERNEXA S.A.		supervisión correspondientes a los meses de agosto, septiembre y noviembre de 2024, no se publicaron dentro de los 3 días siguientes a su expedición, incumplándose lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1
H1.3. Incumplimiento de los términos establecidos en la Cláusula Segunda - Obligación No. 5 del Acuerdo Específico No. 4 (Contrato Interadministrativo 1465 – 2024) y en la Cláusula Segunda - Obligación No. 4 del Acuerdo Específico No. 5 (Contrato Interadministrativo No. 2008 - 2024) suscritos con INTERNEXA S.A.	No se encuentra establecido un riesgo correspondiente en el mapa de riesgos del proceso	Al realizar la validación del Acuerdo Específico No. 4 se observa que se indicó en la Cláusula Segunda la siguiente obligación: “5. <i>Presentar al Comité Operativo del Convenio Interadministrativo Marco un informe mensual de las actividades desarrolladas por INTERNEXA para la ejecución del Acuerdo Específico No. 4.</i> ” y cláusula segunda del AE5 la siguiente obligación: “4. <i>Presentar al Comité Operativo del Convenio Interadministrativo Marco un informe mensual de las actividades desarrolladas por INTERNEXA SA para la ejecución del Acuerdo Específico No. 5.</i> ”, de acuerdo con la evidencia allegada no fue posible verificar el cumplimiento de la obligación de presentar al Comité Operativo del Convenio Interadministrativo Marco los informes mensuales de las actividades desarrolladas por INTERNEXA S.A.
H1.4. Incumplimiento de los lineamientos de la actividad 17 del procedimiento de supervisión GCC-TIC-PR-004 en ejecución del Acuerdo Específico 4 (Contrato Interadministrativo 1465 -	No se encuentra establecido un riesgo correspondiente en el mapa de riesgos del proceso	Al realizar la validación del Acuerdo Específico No. 4 no se evidenció la suscripción del acta de entrega por cambio de supervisor, incumpliendo los lineamientos del Procedimiento de supervisión - GCC-TIC-PR-004 - Actividad 17 que indica “ <i>se deberá diligenciar el acta de entrega por cambio de supervisor a través de la cual se realizará entrega formal del</i>



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



N. del Hallazgo	Riesgo identificado en la matriz de riesgos del proceso	Resumen del Hallazgo
2024) suscrito con INTERNEXA S.A.		<i>estado de avance y ejecución del contrato o convenio, la cual debe ser revisada por quien recibe y contener su visto bueno, dejando las anotaciones y observaciones que sean del caso.”</i>
H1.5. Falta de evidencia y/o soportes que den cuenta de la entrega de los informes de gestión por parte de INTERNEXA S.A. dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes en ejecución del Acuerdo Especifico No. 4 (Contrato Interadministrativo 1465 - 2024)	No se encuentra establecido un riesgo correspondiente en el mapa de riesgos del proceso	Al realizar la validación del Acuerdo Especifico No. 4 y revisados los documentos allegados por el proceso, no se adjuntó evidencia de que dichos informes hubiesen sido presentados por INTERNEXA dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, incumple el numeral 12. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO del Anexo No. 2 - Anexo Técnico del AE4 que establece: “La entrega de los informes de gestión y operación descritos en el Capítulo ENTREGABLES, deben ser radicados por INTERNEXA dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes”.
H1.6. Falta de evidencia y/o soportes que den cuenta del cumplimiento de los términos previstos en las cláusulas contractuales y el anexo técnico en ejecución del Acuerdo Especifico No. 5 (Contrato Interadministrativo No. 2008 - 2024) por parte de INTERNEXA S.A.	No se encuentra establecido un riesgo correspondiente en el mapa de riesgos del proceso	Caso 1. Falta de evidencia y/o soportes del cumplimiento de los términos de entrega establecidos en la cláusula 8 - Elaboración de estudios y diseños Caso 2. Falta de evidencia y/o soportes del cumplimiento de los términos establecidos en la cláusula 9 - Clasificación y Condiciones, para la implementación de las soluciones de Red Troncal. Caso 3. Falta de evidencia y/o soportes del cumplimiento de los términos establecidos en el numeral 10 - Entregables Red Troncal del Anexo Técnico No. 2
H1.7. Incumplimiento del término para la aprobación del	No se encuentra establecido un riesgo	Se genera la aprobación por parte de la interventoría del Portal Cautivo Versión 3, incumpliendo los



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



N. del Hallazgo	Riesgo identificado en la matriz de riesgos del proceso	Resumen del Hallazgo
documento de planeación del Portal Cautivo por parte de la interventoría, según lo definido en el numeral 2.1.1.6 del Anexo Técnico del contrato 749-2022.	correspondiente en el mapa de riesgos del proceso	términos establecidos en el Anexo Técnico del contrato.
H1.8. Indisponibilidad de los soportes de recibido y aprobación de las visitas de campo realizadas para la aprobación de la instalación de los Centros Digitales en sitio, según lo definido en el numeral 2.2.2.2 del anexo técnico del contrato 749-2022, suscrito con la UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA.	No se encuentra establecido un riesgo correspondiente en el mapa de riesgos del proceso	No se encontraron las Actas de Visita de Puesta en servicio para 16 centros digitales en el Sistema de Gestión de Información de la interventoría “Consortio Centros Digitales”, incumple lo definido en el Anexo Técnico del Contrato 741-2023 Interventoría Integral al proyecto Centros Digitales, numeral “2.4. Obligaciones Administrativas.
H1.9. Deficiencias en la programación de las visitas de aprobación en sitio de los CD y la trazabilidad de dichos soportes en el sistema de información de la interventoría del contrato 749-2022 suscrito con la UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA.	No se encuentra establecido un riesgo correspondiente en el mapa de riesgos del proceso	De la muestra seleccionada de 18 Centros Digitales, para dos (2) de estos no fue posible evidenciar la programación de la ejecución de sus visitas en la base de datos correspondiente al mes en particular, ni tampoco se hallaron dentro del sistema de información de la interventoría, adicionalmente no se evidenciaron los cronogramas de las visitas para los años 2022 y 2023 (enero a agosto), incumpliendo lo establecido en el Anexo Técnico numeral 2.2.2 “Procedimiento para la aprobación de las metas de instalación”.
H1.10. Inconsistencias en las fechas de aprobación final de la instalación y puesta en servicio por parte de la interventoría a los centros digitales	No se encuentra establecido un riesgo correspondiente en el mapa de riesgos del proceso	Se realiza el cruce de información entre los soportes remitidos por el proceso auditado y la base de datos descargada del Sistema de Gestión de Información de la interventoría el día 23 de abril del 2025, con el fin de



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



N. del Hallazgo	Riesgo identificado en la matriz de riesgos del proceso	Resumen del Hallazgo
pertenecientes a los grupos 2 y 3 del Contrato 749-2022 suscrito con la UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA.		verificar el estado actual de cada uno de los CD, encontrando que para el grupo 2, se evidenciaron 82 CD con fecha de aprobación posterior al 30 de abril del 2024, lo cual no corresponde a lo manifestado por la Interventoría en el radicado correspondiente.
H1.11. Incumplimiento por parte de la interventoría en la aprobación de los informes mensuales del contratista en los tiempos definidos en el Anexo técnico del contrato 749-2022 suscrito con la UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA.	No se encuentra establecido un riesgo correspondiente en el mapa de riesgos del proceso	Se evidenció que en los informes mensuales de supervisión -GCC-TIC-FM-051V11 del Contrato de Aporte 749-2022, correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2025, que se encuentran cargados en la plataforma SECOPII, se encuentra registrado en el ítem de entregables, que el informe mensual de los meses de diciembre de 2024, enero y febrero de 2025, no han sido aprobados por parte de la interventoría, incumpliendo el término establecido en el Anexo Técnico.
H1.12. Incumplimiento en el reporte y cargue de la información soporte del resultado de la medición de los indicadores de Disponibilidad de servicio, Indicador de Velocidad y Mantenimientos preventivos del proyecto Centros Digitales, enmarcados en el contrato 749-2022 suscrito con la UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA.	No se encuentra establecido un riesgo correspondiente en el mapa de riesgos del proceso	Caso a. Indicador de Disponibilidad de servicio. Se evidenció que la información correspondiente al indicador de disponibilidad del mes de febrero a abril de 2025 no ha sido registrada en el sistema de información de la interventoría. Caso b. Indicador de velocidad Mínima. Se realizó la validación en el sistema de información de la interventoría en el módulo “Consulta de indicadores”, opción “Velocidad mínima”, y no se encontró la información cargada de la medición



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



N. del Hallazgo	Riesgo identificado en la matriz de riesgos del proceso	Resumen del Hallazgo
		<p>del indicador para los meses de febrero a abril de 2025.</p> <p>Caso c. Indicador de Mantenimientos preventivos.</p> <p>Se realizó la validación en el sistema de información de la interventoría, y no se encontró la información cargada de la medición del indicador para los meses de febrero a abril de 2025.</p>
H1.13. Falta de confiabilidad en la información generada por el Sistema de Gestión de Información de la Interventoría del contrato 749-2022 suscrito con la UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA.	No se encuentra establecido un riesgo correspondiente en el mapa de riesgos del proceso	De acuerdo con lo evidenciado en el hallazgo 1.10, y a pesar de haberse requerido a la interventoría, por parte de la supervisión, persisten las inconsistencias en la información entregada por el Sistema de Gestión de Información de la Interventoría, lo cual constituye un incumplimiento al Anexo Técnico.
H1.14. Deficiencias en el registro y trazabilidad en la gestión de las PQRSD en el sistema de información “Umbrella”, empleado en el desarrollo del contrato 749-2022 suscrito con la UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA.	No se encuentra establecido un riesgo correspondiente en el mapa de riesgos del proceso	De una muestra determinada de 16 casos pertenecientes al Grupo 3, se evidenciaron 9 PQRSD, que permanecían abiertas al corte de la verificación, cumplido el plazo para su gestión, y que no contaban con la trazabilidad o registro de su estado actual, o de las acciones tomadas en el sistema de información dispuesto para tal fin.
H1.15. Incumplimiento del “Manual de eventos excepcionales V1”, en los soportes que justifican las paradas reloj.	No se encuentra establecido un riesgo correspondiente en el mapa de riesgos del proceso	Al generar la consulta de los soportes que justifican las paradas de reloj en el sistema de información “Umbrella”, para la muestra de las 9 PQRSD de centros digitales pertenecientes al grupo 3 que se encontraron abiertas, se identificó que los soportes que justifican las paradas de reloj, y que son



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



N. del Hallazgo	Riesgo identificado en la matriz de riesgos del proceso	Resumen del Hallazgo
		necesarios para su aprobación por parte de la Interventoría no cumplen con el requisito de oportunidad, de entrega, se encuentran ausentes, o no corresponden a los que se encuentran establecidos en el manual aplicable.
H1.16. Soportes y evidencias solicitados sin entrega, incompletos o presentan inconsistencias en su contenido.	No se encuentra establecido un riesgo correspondiente en el mapa de riesgos del proceso	Al revisar la información y documentos entregados por el proceso auditado en relación con los requerimientos efectuados, se evidenció que en nueve (9) casos, algunos de los soportes requeridos no fueron entregados o presentan inconsistencias, que no permiten verificar los criterios aplicables a lo solicitado.
H2.1. Retraso en la entrega de las legalizaciones, al área financiera.	No se encuentra establecido un riesgo correspondiente en el mapa de riesgos del proceso	Al verificar el cumplimiento de la actividad de legalización de recursos para los Contratos Interadministrativos 1203-2023 y 1465-2024, suscritos con INTERNEXA S.A., así como Contrato Interadministrativo 1309-2024 suscrito con COMPUTADORES PARA EDUCAR, se encuentra que se supera el plazo para legalizar lo ejecutado en el periodo inmediatamente anterior incumpliendo lo establecido en el instructivo GEF-TIC-IN-006 INSTRUCTIVO LEGALIZACIÓN DE RECURSOS GIRADOS, numeral 6.1. FECHAS DE RECEPCION DE DOCUMENTOS
H2.2. Retraso en la entrega de las legalizaciones a la supervisión, para su oportuna gestión	No se encuentra establecido un riesgo correspondiente en el mapa de riesgos del proceso	Al verificar el cumplimiento de la actividad de legalización de recursos para el Contrato de Aporte 1042-2020 suscrito con COMUNICACION CELULAR - COMCEL S.A, 749-2022 suscrito con UT ETB NET COLOMBIA



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



N. del Hallazgo	Riesgo identificado en la matriz de riesgos del proceso	Resumen del Hallazgo
		CONECTADA, y el Contrato Interadministrativo 1309-2024 suscrito con COMPUTADORES PARA EDUCAR, se encuentra que se supera el periodo de 20 días para la entrega de la legalización de lo ejecutado en el periodo inmediatamente anterior por parte del contratista / interventor establecido en el procedimiento ACT-TIC-PR-001 PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A LA LEGALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
O1.1 Asegurar la correcta y completa elaboración de informes de supervisión del Acuerdo Específico No. 4 (Contrato Interadministrativo 1465 - 2024) suscrito con INTERNEXA S.A.	No se encuentra establecido un riesgo correspondiente en el mapa de riesgos del proceso	Al realizar la validación del Acuerdo Específico No. 4 y verificados los informes de supervisión GCC-TIC-FM 051 de los meses de agosto de 2024 a febrero de 2025 que se encuentran publicados en la plataforma transaccional SECOP II, se observan debilidades en el diligenciamiento respecto de las obligaciones contractuales No. 1, No. 3, No. 5, No. 8 y No. 10, en las cuales no se evidencia plasmado el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, que sobre el cumplimiento del objeto del convenio debe adelantar el supervisor designado, debido a que no se especifican las actividades realizadas por el contratista, o no es clara su ejecución dentro del periodo de seguimiento.
O1.2. Establecer plazos oportunos para la aprobación de los informes mensuales de ejecución.	No se encuentra establecido un riesgo correspondiente en el mapa de riesgos del proceso	Se considera pertinente la implementación de puntos de control y plazos precisos en primer lugar, para la revisión y observaciones por parte de la supervisión y su equipo de apoyo, y, en segundo lugar, para las



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



N. del Hallazgo	Riesgo identificado en la matriz de riesgos del proceso	Resumen del Hallazgo
		subsanações por parte del Ejecutor, ya que, se observan lapsos de hasta 36 días, transcurridos para el Acuerdo Específico No.5, entre la recepción de los informes en su versión inicial, y la generación de la versión final, una vez subsanadas las observaciones.
O1.3 actualización oportuna de los documentos de planeación del contrato, conforme se expidan los otrosí o modificaciones contractuales	No se encuentra establecido un riesgo correspondiente en el mapa de riesgos del proceso	Si bien ya se ha realizado una aprobación sobre los documentos de planeación, es importante generar las actualizaciones de acuerdo con las modificaciones contractuales que se produzcan ya que para el contrato 749-2022, se evidencia que los cronogramas contemplados en el Documento " <i>Plan de Instalación y Puesta en Servicio</i> ", no se actualizaron conforme a la suscripción del Otrosí, tanto en los tiempos establecidos previamente para la ejecución de las respectivas actividades, como en los nuevos hitos derivados de la ampliación del contrato inicial
O2.1: Definir tiempos oportunos para la verificación de las legalizaciones por parte del supervisor	No se encuentra establecido un riesgo correspondiente en el mapa de riesgos del proceso	Es importante establecer plazos o tiempos oportunos para la verificación de la información de las legalizaciones por parte del equipo de la supervisión de los contratos, dado que transcurren tiempos que oscilan entre 8 días y hasta 6 meses, entre la emisión de la aprobación por parte de la interventoría y la verificación y aprobación por parte de la supervisión, para radicar la información necesaria al área financiera, lo cual aunado a los retrasos presentados en el hallazgo anterior aumentan la desviación



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



N. del Hallazgo	Riesgo identificado en la matriz de riesgos del proceso	Resumen del Hallazgo
		respecto a los plazos establecidos para la legalización de los recursos entregados.

Tabla 42. Hallazgos Identificados

8. FORTALEZAS

- La competencia técnica tanto de la líder como de los servidores públicos y demás colaboradores del proceso de Acceso a las TIC, particularmente la Dirección de Infraestructura, en el desarrollo de los proyectos asociados a esta Dependencia.
- El conocimiento y la trazabilidad de la gestión financiera que se lleva a cabo en cada uno de los proyectos, evidenciada en los equipos de apoyo a la supervisión.
- El proyecto Centros Digitales cuenta con una importante infraestructura técnica y operativa para la realización del monitoreo, así como el seguimiento al cumplimiento de las variables que determina la calidad del servicio y su disponibilidad en tiempo real.
- La continuidad en la ejecución de los convenios derivados del acuerdo marco suscrito con INTENEXA, así como el cumplimiento en general del proyecto de conectividad en las zonas que han sido priorizadas.

9. CONCLUSIONES

- Referente al objetivo específico No. 1 de “Revisar la ejecución, seguimiento y supervisión de una muestra de contratos a cargo del proceso de Acceso a las TIC y determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como de la normatividad vigente”, el Proceso de Acceso a las TIC, viene realizando actividades enfocadas al cumplimiento de la normativa vigente, así como en relación con la supervisión de los contratos, no obstante, se identifican debilidades y falencias en aspectos administrativos, así como de seguimiento, control y vigilancia de la actividad contractual llevada a cabo, en temas puntuales como la entrega, aprobación o publicación de informes mensuales de ejecución, en los términos de aprobación de algunos documentación de planeación, en la medición oportuna de



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



indicadores, así como inconsistencias en fechas, especialmente en el sistema de gestión de información de la interventoría, trazabilidad y oportunidad de la gestión de PQRSD, entre otros que se observan en cada uno de los hallazgos.

- Con respecto al objetivo específico No. 2, orientado a verificar la legalización de recursos, se determinó una muestra de 5 contratos ejecutados por la Dirección de Infraestructura, de la cual se evidenció retraso en la entrega de la información para las legalizaciones al área administrativa en los 5 casos, es decir en el 100% de la muestra, mientras que se encontró un retraso en el aporte de la información por parte de la interventoría o del ejecutor en los casos donde no aplica la interventoría en 3 de los 5 casos, también se evidencia que es importante determinar unos plazos máximos para la gestión de verificación por parte del equipo supervisor, dado que al plazo de entrega por parte del contratista, y a la verificación por parte de la interventoría, se suma el tiempo utilizado por el apoyo a la supervisión para la verificación, ocasionando que el desplazamiento sea mayor con respecto a lo determinado en el procedimiento definido por el área financiera para tal fin.

10. RECOMENDACIONES

- Garantizar que la información de interés general, producida en desarrollo de la etapa de ejecución contractual, se encuentre publicada y actualizada en los Sistemas de Información dispuestos en la Entidad para tal fin, así como en la plataforma transaccional SECOP II.
- Realizar por parte de los supervisores designados de los contratos y convenios seguimiento periódico a las obligaciones establecidas contractualmente, teniendo en cuenta, además los anexos técnicos, lo cual debe quedar evidenciado mediante los informes de supervisión.
- Efectuar actividades encaminadas a capacitaciones y socializaciones tendientes a fortalecer las habilidades y competencias de los servidores públicos en el ejercicio de la supervisión, con el fin de garantizar un adecuado control y seguimiento de los contratos y convenios, de forma tal que se garantice el cumplimiento de los objetos y obligaciones contractuales, y la realización de las actividades pactadas dentro del plazo de ejecución contractual.



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



- Se sugiere actualizar el cargue de la información producto de la ejecución del proyecto Centros Digitales en el sistema de información de la interventoría, para dar cumplimiento con lo establecido contractualmente y contribuyendo a las buenas prácticas del sistema de gestión documental de la Entidad.
- En los sistemas de información utilizados para llevar el control y monitoreo de la ejecución en tiempo real del proyecto, realizar la actualización del estado para cada uno de los centros digitales a lo referente en el seguimiento de las PQRS y paradas reloj que se aprueben por parte de la interventoría, con el fin de tener un control operativo y documental, facilitando la consulta de dichos cambios.
- Revisar con la OGIF las dinámicas requeridas para las legalizaciones, de forma que se establezcan plazos pactados que sean más acordes a las actividades y soportes exigidos.
- Verificar con la OGIF si es posible adjuntar algún tipo de soporte alternativo a los extractos bancarios, como por ejemplo una certificación bancaria o soporte de movimiento, para poder agilizar los tiempos de entrega de la información para las legalizaciones.
- Adelantar los requisitos necesarios para las aprobaciones de órdenes de pago o autorizaciones para su desembolso al ejecutor con mayor agilidad, dado que a medida que se acerca el final de la vigencia, se incurre en el riesgo de no alcanzar a ejecutar y por tanto se dificulta la legalización.
- Definir y establecer una matriz que contenga todos los entregables, actividades y documentación definidos por parte de la interventoría y hacer el respectivo seguimiento periódico, y de manera preventiva, informar en las reuniones los entregables próximos a vencer.

11. PLAZO MÁXIMO PARA ENVÍO DE PLANES DE MEJORAMIENTO:

10 días hábiles a partir de la entrega del informe definitivo.



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Observación:

Todos los hallazgos deben ser contemplados en el plan de mejoramiento, lo cual será verificado por el auditor líder.

Aprobó:

Juan Diego Toro Bautista
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Equipo auditor:

Auditor Líder: **Paola Nates Jiménez**
Auditores: **Cindy Carolina Bernal Londoño**
 Erika Alejandra Sánchez Angarita

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

EACTICFM015_Informe V8__Acceso a las TIC Final accesible

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250723-075151-4b1445-01970691

Creación: 2025-07-23 07:51:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-23 11:02:03



Escanee el código
para verificación

Firma: Jefe Oficina de Control Interno

Juan Diego Foro Bautista

79569758

jtorob@mintic.gov.co

Jefe de Oficina de Control Interno

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

EACTICFM015_Informe V8__Acceso a las TIC Final accesible

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250723-075151-4b1445-01970691

Creación: 2025-07-23 07:51:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-23 11:02:03



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Juan Diego Toro Bautista jtorob@mintic.gov.co Jefe de Oficina de Control Interno Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2025-07-23 07:52:01 Lec.: 2025-07-23 11:01:55 Res.: 2025-07-23 11:02:03 IP Res.: 181.53.156.20